BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 20 de Febrero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7511

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano Sr. José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Junta Electoral Nacional de Santiago del Estero. — Prórroga del plazo para la formación del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Vista la comunicación del señor presidente de la Junta Electoral Nacional de Santiago del Estero en la que manifiesta que la casa impresora no ha entregado sino una pequeña parte de los padrones complementarios que se mandaron formar por decreto de fecha 15 de Noviembre de 1918;

Que al dictar aquella resolución el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta la necesidad de que las próximas elecciones se realicen con un registro electoral actualizado de tal manera que facilite el ejercicio del derecho de sufragio al mayor número de ciudadanos;

Que, en los días que restan hasta el 2 de Marzo próximo que se ha fijado para que tenga lugar en la provincia de Santiago del Estero la elección extraordinaria de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, no es posible llenar los actos preparatorios determinados por el artículo 29 y sus concordantes de la Ley Nº 8871, ni dar la publicidad necesaria a los expresados padrones complementarios ni a la ubicación de las respectivas mesas, que debe fijar el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, en consecuencia, se hace indispensable una prórroga prudencial de los términos establecidos en el decreto de 15 de Noviembre de 1918, para la formación de los padrones complementarios y demás actos preparatorios ulteriores de la elección nacional extraordinaria que debe tener lugar en la Provincia de Santiago del Estero;

Que en tal sentido se han pronunciado la Junta Electoral, las agrupaciones populares y los asesores técnicos del Ministerio del Interior en atención a los própositos que inspiraron la resolución antes mencionada del Poder Ejecutivo de abrir para el mayor número de ciudadanos los comicios nacionales a fin de que éstos sean la verdadera expresión de la voluntad popular;

Por lo expuesto y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86 inciso 2º de la Constitución,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorróganse por treinta días los términos fijados en el decreto de fecha 15 de Noviembre de 1918 para la formación de padrones electorales complementarios y demás actos preparatorios de la elección nacional a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas de Artes y Oficios — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para las Escuelas de Artes y Oficios de las Provincias que a continuación se expresan, el siguiente personal:

Salta

Jéfe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Maquinista señor Luís Le Dantec. Secretario Contador y Clase anexa: Períto Agrónomo señor Fernando Lecumberri. Maestro del Taller de Carpintería: Señor Eulogio Bustamante. Maestro del Taller de Herrería: Mecánico Señor Francisco Ziruffo. Maestro de Taller de Mecánica Rural: Mecánico Principal Señor Federíco Loose. Maestro de Grado: Maestro Normal Señor Gregorio Caro. Maestro de Dibujo. Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Arquitecto Señor Alfonso Castagna. Auxiliar Mayordomo: Señor Vicente H. Rufino.

Corrientes

Jefe de Talleres y Clase anexa: Ingeniero Maquinista Señor José N. Goronetti. Secretario Contador y Clase anexa: Señor Juan P. Agustini. Maestro del Taller de Carpintería: Ebanista Señor Pedro López Muñóz. Maestro del Taller de Herrería: Mecánico Herrero Señor Ramón Blanco Millán. Maestro del Taller de Mecánica Rural: Ajustador Señor Orlando Lobato. Maestro de Grado: Maestro Normal Señor Antonio Luis Aguirre. Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Profesor de Dibujo Señor Bernabé Sotelo. Auxiliar Mayordomo: Sr Emilio Domínguez Ortiz.

Mendoza:

Jefe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Electricista: Señor Antonio Preixas. Secretario Contador y Clase anexa: Señor Miguel Fernández Corcostegui. Maestro de Taller de Carpintería: Sr. Francisco Giménez. Maestro del Taller de Herrería: Técnico Mecánico Señor Segundo Sosa. Maestro del Taller de Mecánica Rural: Mecánico Sr. Antonio Aguilera. Maestro de Grado: Maestro Normal Señor Daniel Tejerina. Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Ingeniero Civil Señor Julián López. Auxiliar Mayordomo Señor Pedro Juan García.

San Luis

Jefe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Maquinista Señor Eugenio Borrás. Secretario-Contador y Clase anexa Maestro Normal Señor Juan B: Anselmi. Maestro del Taller de Ferrería Mecánico Maquinista Señor Eugenio Acutain. Mecánico del Taller de Carpintería: Ebanista Señor Noé Vismara. Maestro del Taller de Mecánica Rural: Técnico Mecánico Señor Raúl Audiffred. Maestro de Grado: Maestro Normal Sr. Isaac Fernández. Maestro de Dibujo: Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Profesor Señor Juan Tealdo Alicieri. Auxiliar-Mayordomo: Señor José Garay.

San Juan:

Jefe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Maquinista Señor Clodomiro J. Oliden: Secretario-Contador y Clase anexa: Sr. Ciro Correa Yenzen. Maestro del Taller de Carpintería: Señor Ramón Frá. Maestro del Taller de Herrería: Mecánico Herrero Señor Francisco Rodríguez. Maestro del Taller de Mecánica Rural: Operario Mecánico Señor Francisco Crosetti. Maestro de Grado: Maestro Normal Señor Jacinto Molla. Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Señor Abrahan Caputo. Auxiliar Mayordomo Señor Domingo B. Dominguez.

Santa Fe

Jefe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Principal señor Armando Ferrari.—Secretario Contador y Clase anexa: señor Humberto Alberto Di Carlo.—Maestro del Taller de Herrería: Técnico Mecánico señor Santini Sadi.—Maestro del Taller de Carpintería señor Angel Barocco.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Técnico Mecánico señor Félix Brusa.—Maestro de grado: Maestro Normal señor Antonio M. Galiano.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Bachiller señor Armando Molina. — Auxiliar-Mayordomo: señor Juan Blotta.

Jujuy

Jefe de Talleres y Clase anexa: Técnico Mecánico señor Manuel Lenz.—Secretario-Contador y Clase anexa: señor Juan A. Reimundín.—Maestro del Taller de Carpintería: Ebanista señor Hermenegildo Battisti. — Maestro del Taller de Herrería: Operario Mecánico señor Félix Alvarez Prado.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Mecánico Maquinista Principal señor Eduardo Rosico.—Maestro de grado: Maestro Normal señor Amador Córdova.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: señor José Pellegrini.—Auxiliar-Mayordomo: señor Manuel Díaz.

Córdoba

Jefe de Talleres y Clase anexa: Técnico Mecánico señor José Sorkin.—Secretario-Contador y Clase anexa: Contador y Constructor señor Juan Crespo.—Maestro del Taller de Carpintería señor Pedro Liva.—Maestro del Taller de Herrería señor Amadeo Saporiti.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Mecánico Ajustador señor Emilio Lelieur.—Maestro de grado: Profesor Normal señor Alfredo Herrera.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Proyectista Mecánico señor Pascual Pezzano.—Auxiliar-Mayordomo, señor Horacio Martín.

Entre Ríos

Jefe de Talleres y Clase anexa: señor Román Rumbo.—Secretario-Contador y Clase anexa: Contador señor Bernardo Harispe. — Maestro del Taller de Carpintería: Ebanista señor Juan Isani.—Maestro del Taller de Herrería: Rafildo Luizzi.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Técnico Mecánico señor Eduardo Jasseron.—Maestro de Grado: Maestro Normal señor Carmelo Hereñú.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: señor Luis Falcini.

Tucumán

Jefe de Talleres y Clase anexa: Mecánico Maquinista, señor Fermín M. Rionda. — Secretario-Contador y Clase anexa: señor Martín Méndez Valles con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.—Maestro del Taller de Carpintería: señor Enrique Martin.—Maestro del Taller de Herrería: Técnico Mecánico señor Antonio Tovar.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Operario Mecánico señor Cornelio Brennan.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Ingeniero Civil señor Angel González del Real.—Maestro de grado: Maestro Normal señor Zacarías Gómez. — Auxiliar-Mayordomo: señor José M. Suárez con antigüedad al 1º de Febrero de 1918.

Santiago del Estero

Jefe de Talleres y Clase anexa: Profesor de Enseñanza Secundaria y Agrimensor: señor Marcos Erlijman.—Secretario Contador y Clase anexa: señor Domingo Mafredi.—Maestro del Taller de Carpintería: señor Clodomiro Ríos.—Maestro del Taller de Herrería: Técnico Mecánico señor José M. Yáñez.—Maestro de Mecánica Rural: Mecánico Principal: señor Natalio C. Moro. —Maestro de Grado: Maestro Normal señor Escipión Guzmán.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: Bachiller señor Juan Guzmán Machado.—Auxiliar-Mayordomo: Teófilo Quintana, con anterioridad al 1º de Febrero de 1918.

La Rioja

Jefe de Talleres y Clase anexa: Profesor Normal señor Carlos M. Hordh.—Secretario-Contador y Clase anexa: señor Lucas del Puente Nieto.—Maestro del Taller de Herrería: Mecánico señor Bartolomé Cánepa.—Maestro del Taller de Mecánica Rural: Mecánico Maquinis-

ta señor Luis Baratelli.—Maestro de grado: Maestro Normal señor Erasmo Herrera.—Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller: señor Vicente Krause.—Maestro de Carpintería: señor Rafael Vásquez.

Art. 2º Para la Escuela Industrial de Santiago del Estero: Director: Ingeniero y Profesor Normal señor Antonio Médici, con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional.

Art. 3º Desígnase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Entre Ríos señor Héctor Harispe para ocupar igual cargo en la de Córdoba, y en lugar de éste al Ingeniero señor Dionisio Peñaloza Vera, Director de la Escuela de Córdoba.

Art. 4º Apruébanse los servicios prestados desde el 1º de Febrero del año ppdo., por el señor Cleto N. Toledo en el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Salta.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Alfredo Rico

015039-P-1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del Señor Alfredo Rico, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por cobro excesivo de flete, en consignación correspondiente a carta de porte Nº 11, despachada de Zanjitas a Mendoza el día 7 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante solicitó un vagón de 17.000 kgs. pero la empresa, por carecer, suministró uno de mayor capacidad anotando en la carta de porte, la observación correspondiente;

Que al llegar a destino, la consignación resultó pesar 20.380 kgs;

Que de acuerdo a lo determinado por el artículo 803 del Reglamento General de Ferrocarriles, la empresa debe cobrar el flete correspondiente a la clase del vagón que debiera haberse usado, que en este caso pudo ser de 30 ó 32 mil kilogramos, para los que se aplica un mínimo de 17.000 kgs. de leña y los que tienen capacidad suficiente para contener la consignación aludida;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios

016314-P-1918. — Febrero 3 de 1919. — Visto el pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril Pacífico de la resolución de 29 de Octubre del año ppdo; y

Considerando:

Que efectivamente para el transporte de la consignación de carta de porte Nº 2. de los Indios a Palermo, a que se refiere la resolución recurrida, se han empleado 127 horas en vez de 118 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes y por lo tanto el atraso en que ha incurrido la carga ha sido como lo manifiesta la Empresa de 8 horas 52 minutos y no de 32 horas 15 minutos como se declaró en la citada resolución;

El Consejo resuelve:

Reconsiderar la resolución de 29 de Octubre en el sentido indicado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

019189-P-1917. — Febrero 3 de 1919. — Visto el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, a la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de Julio de 1918, recaída en este expediente formulado con motivo del reclamo del Señor Martín Ospital, por demora en el transporte; y

Considerando:

Que no hay mérito para considerar el pedido de la Empresa, por cuanto el dictamen de que se trata está basado en datos exactos;

El Consejo resuelve:

Mantener en todas sus partes la resolución recurrida.

Comuníquese a la Empresa y a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Santa Fe — Queja del Señor Armando Bassini

0156677-P-1918. — Enero 31 de 1919. — Vista la queja del Señor Armando Bassini, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de indicación del tiempo de validez de los boletos y devolución de la parte de uno no utilizado; y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente no existe indicación alguna en los boletos ni en las estaciones respecto al tiempo de validez de los mismos;

Que con motivo de este reclamo, la Empresa ha colocado en sus estaciones a la vista del público, un aviso en el que se indica el tiempo de validez de los boletos de ida y vuelta;

Que respecto a la devolución reclamada, se ha dado orden al Jefe de Galvez que reembolse al recurrente el importe de su pasaje no usado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Exp. 030204-S-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para conceder una rebaja en los fletes de los animales que sean transportados para figurar en la Exposición Feria de Olavarría, celebrada los días 12, 13 y 14 del corriente mes de Enero, bajo los auspicios de la Sociedad Rural de aquella localidad y sean devueltos sin vender al punto de procedencia, acordándoles un veinticinco por ciento de descuento sobre los fletes de referencia, y

Considerando:

Que es de práctica acordar franquicias de la naturaleza de que se trata,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 28921-S-1918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que ha resuelto conceder una rebaja de cincuenta por ciento en los fletes respectivos a los transportes de muestras por encomiendas de los productos de las industrias afines a la agricultura, que se despachen de algunas estaciones de su línea, consignadas a la Bolsa de Cereales para figurar en la Exposición Agrícola Industrial Sud-Americana que se verificará en Montevideo en el corriente mes, y

Considerando:

Que esta franquicia facilita a los adherentes a dicha Exposición el envío de sus productos, nada hay que objetar al respecto,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo ésta en lo sucesivo para casos análogos, publicar los avisos de práctica.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 030205-S-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone hacer extensiva la tarifa P-31 en los días hábiles, desde Plaza Constitución, Barracas, Avellaneda y La Plata a La Playa de Quilmes, hasta el 30 de Abril de 1919, para los alumnos de escuelas que viajen en grupos de diez o más, y

Considerando:

Que actualmente la tarifa P-31 es válida para los Domingos y feriados para regresar en el día de su emisión, incluyendo en el precio de estos boletos el importe del pasaje del tranvía, ida y vuelta, entre la estación del ferrocarril y el balneario;

Que presentando la tarifa P-31, un precio más reducido que el ordinario, y siendo destinado a facilitar la concurrencia de excursionistas al balneario de Quilmes, nada hay que observar al respecto;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Exp. 030067-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno que regirá en sus líneas, a contar desde el 1º de Abril próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de que se trata, haciéndole presente a la recurrente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Queja de los señores G. Cajido y Cía.

Exp. 015177-C-1918. — Febrero 3 de 1919—Vista la queja de los señores G. Cajida y Compañía interpuesta contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por preferencia en el suplido de vagones, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente ha habido preferencias en la distribución de vacíos, que se le suplieron a un cargador que no tenía asentado su pedido en el libro respectivo, con perjuicio de otros cargadores que tenían asentados en forma los suyos;

Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 288/B del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Francisco Fernández

Exp. 014059-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Fernández interpuesta contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado porque consignación correspondiente a carta de porte 1619, despachada de Rosario a San Javier el 30 de Octubre de 1917, llegó a destino con cuatro damajuanas rotas, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Angel Marini

Exp. 04581-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor Angel Marini, interpuesta contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado porque el Jefe de la estación La Puerta rehusó recibirle lotes de dos mil kilos de carbón, el día 21 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que ello representa una infracción a lo dispuesto por el artículo 199 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Valentín Rodríguez

Exp. 014972-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor Valentín Rodríguez interpuesta contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el suministro de vagones y por anularle sus pedidos pendientes en la estación La Aurora, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que la Empresa manifiesta que anuló los pedidos por hallarse ausente el querellante, proceder incorrecto desde que debió enviarle el aviso de práctica,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

026431-C-918. — Febrero 3 de 1919. Visto éste expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita aprobación del Aviso Nº 2 por el que se prorroga el plazo de vigencia de la tarifa especial C. 9, para trozos o rollizos de quebracho y la introducción de algunas modificaciones en el clasificador de cargas, línea de Formosa á Embarcación a fin de ponerlo en iguales condiciones al del ex. Argentino del Norte, y

Considerando:

Que nada hay que objetar con respecto al aviso presentado, por lo que puede aprobarse con la salvedad que hace la Inspección General de Comercial y Administrativa en lo referente a supresión que debe hacerse en el libro Nº 1, de la División Oeste de la clasificación mineral de wolfram en bruto a fin de evitar las erróneas interpretaciones que pudieran suscitarse, según especificaciones del Aviso Nº 25;

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso Nº 2 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, debiendo así hacerse extensiva al libro Nº 1 de la División Oeste, la modificación que se hace con respecto al «mineral wolfram».

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

014487-C-914. — S134-C-914. — Febrero 3 de 1919. — Visto éste expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, reclama contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con motivo de que ésta no acepta las órdenes de transportes Nº 86, 90, 92, 95 y 96 expedidas por ésta Dirección General en virtud de lo ordenado por resolución ministerial de fecha 5 de Octubre de 1914, y

Considerando:

Que habiéndose ya pronunciado ésta Dirección General sobre la legalidad de los transportes de referencia; Que la descompostura de referencia presentan ningún vicio de nulidad, sobre la improcedencia del rechazo que de ellas ha hecho la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y no correspondiéndole otra intervención en el asunto, por ser de incumbencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tomar las medidas que legalmente proceda para exigir la reintegración de la suma que se le adeuda;

SE RESUELVE:

Pasar estas actuaciones á la Administración de los Ferrocarriles del Estado a los efectos que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 266 durante el trayecto

029952-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando: Que el día 11 de Agosto último, el tren Nº 99 llegó a la estación «Córdoba» del Ferrocarril Central Argentino, con 85 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 266 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido al uso de leña verde como combustible y al viento fuerte de costado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Juan Dambagua

Exp. 011560-P-918. — Enero 28 de 1919.—Vista la queja del señor Juan Dambagua contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por atraso del tren 78 y falta de provisiones en el coche-restaurant, el día 17 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia quedó detenido en la estación Guadales, infringiéndose lo dispuesto en el artículo 50A del Reglamento General de Ferrocarriles desde las 6.18 p/m. hasta las 9 p/m. a la espera del tren 176/A que lleva la combinación de las estaciones Colonia Alvear, Negro Quemado, Gorgge y Monte Coman;

Que no ha habido falta de provisiones en el coche-restaurant, sino que como la llegada del tren es a las 7,35 p/m., se da de cenar a los pasajeros a esa hora, y en consecuencia no se prepara comida,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja por la infracción cometida.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Alfonso Negri y Aurelio Podestá.

Exp. 10883-P-918. — Enero 28 de 1919.—Vistas las quejas de los señores Alfonso Negri y Aurelio Podestá, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por demora y mal estado de consignaciones de uva correspondientes a cartas de porte 463 y 15, despachadas de San Rafael y Lunlunta a Palermo el 22 de Abril de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la demora en la llegada de estas consignaciones se debió a que el transporte se hizo durante la huelga del personal ferroviario;

Que la vía había sido cortada entre las estaciones Junín y La Oriental imposibilitando la corrida de trenes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Félix Aguacel

04755-S-918. — Enero 28 de 1919. — Visto este expediente con motivo de las nuevas quejas del Señor Félix Aguacel contra la Empresa del F. C. Sud en que denuncia varias irregularidades, y

Considerando:

Que la consignación de carta de porte 32 por un vagón pasto despachada de Río Negro a Chelforó, el 8-5-918 fué retirada por el interesado sin hacer observación por demora, habiéndose comprobado que el transporte se verificó en 391 horas en vez de 100 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que en la consignación de 15 bolsas azúcar de carta porte 602, se aplicó tarifa 3a clase, en vez de 6a. que correspondía, resultando un cobrado de más de pesos 19,90;

Que la carta de porte 27941, fué retirada sin observación por el contenido habiéndose cobrado el flete de conformidad;

Que en lo que respecta a la consignación de carta de porte 2166, la Empresa espera la presentación de la factura para abonar el importe del reclamo.

Que el recurrente no hizo observación en oportunidad por las tres botellas vermouth que reclama y cuyo transporte data de Diciembre de 1917,

Que los cargos que formula contra el Jefe de la estación Chelforó es una repetición de los casos denunciados anteriormente y que ha sido resuelto el 17 de Junio ppdo.;

Que los artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte 32, fué transportada con 290 horas 30 minutos de demora dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Eugenio Rita.

011756-C-918. — Enero 28 de 1919. —Vista la queja del Señor Eugenio Rita, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por falta de entrega de una consignación correspondiente a carta de porte 9453 despachada de Rosario a Arteaga el 23 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia, no fué entregada al interesado por haber sido substraída en la estación Rosario;

Que uno de los barriles que la componían, llegó a destino el 30 de Marzo ppdo., si ndo rechazado por el querellante en vista del tiempo transcurrido y el mal estado de su contenido,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

012213-918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 25 despachada de La Chispa a Tablada, fecha 30/9/914, y por falta de animales lanares y mal estado de otros,

Considerando:

Que para el transporte de la Consignación se han empleado 25 horas 40 minutos en vez de 23 horas 45 minutos que acuerdan las reglamentaciones vigentes.

Que según observación inserta en la referida carta de porte, en destino resultaron dos animales lanares de menos y uno lastimado,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con una demora de 1 hora 55 minutos y fundada la queja por la falta de los dos animales, dejando constancia de los hechos, en el resto del reclamo,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

014079-C-918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de una bolsa de avena de consignación correspondiente a carta de porte 191 despachada de Rojas a Once el 22 de Abril de 1915, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

011464-C-918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un animal lanar de consignación correspondiente a carta de porte despachada de Firmat a Tablada el 4 de Diciembre de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

014779-C-918. — Enero 28 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un animal lanar de consignación correspondiente a carta de porte 57 despachada de Capitán Sarmiento a Tablada el 15 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas, por lo que se observó la carta de porte.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

012234-C-918. — Enero 28 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque con ignación correspondiente a carta de porte 77 despachada de Rojas a Tablada el 14 de Noviembre de 1916, les fué entregada en destino con dos animales estropeados y dos faltantes, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte, 300 animales lanares, según se expresa en la carta de porte.

Que al llegar a destino, resultaron 296 en pié y el resto en las condiciones denunciadas, por lo que se observó el documento del transporte.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de animales y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

012232-C-918. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. Argentino, porque consignación correspondiente a carta de porte 23 despachada de San Antonio a Tablada el 6 de Noviembre de 1916, les fué entregada en destino con un animal faltante, uno caído y dos estropeados, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte, 290 lanares según se expresa en la carta de porte.

Que al llegar a destino, resultaron 286 en pié y los restantes en las condiciones denunciadas por lo que se observó el documento del transporte.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de animales y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores T. Mondelli y otros.

05701-C-919. — Enero 28 de 1919. — Vista la queja de los Señores T. Mondelli y otros cargadores de la estación Las Perdices, F. C. C. Argentino por demora en el suministro de vagones solicitados entre el 15 de Febrero y 11 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que, efectivamente, ha habido demora en el suministro de vagones al querellante, pero ello se debe a la situación anormal porque atraviesa el ferrocarril a causa de la gran demanda de vagones, que ha intensificado el tráfico de sus líneas, no habiéndose comprobado, por otra parte, parcialidad en su distribución.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Florencio Fernández

012762-P-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del señor Florencio Fernández interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por falta de entrega de una sembradora despachada a su consignación bajo carta de porte 295 de Lacroze con destino a General Campos, el 2 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa no ha entregado al querellante la consignación mencionada;

Que los artículos 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del mismo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Salvador J. Sartorio y otros.

01 857-P-1918. — Enero 21 de 1919 —Vista la queja de los señores Salvador J. Sartorio, Ecri ... y otros, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por haber sido demorado en la estación Herrera el tren No. 19 el 16 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia quedó detenido en la estación Herrera 53 m. para esperar la llegada del 710 de carga que venía atrasado a causa de la mala calidad del combustible,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Exp. 0572-C-919. — Enero 28 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para correr un tren los días Domingo y feriados, entre Unquillo y Alta Córdoba, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

09554-P-918. — Enero 22 de 1919. —Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita se reconsidere la resolución de 29 de Julio del año ppdo., y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que el personal de la Oficina de Movimiento está conforme con el horario que tiene establecido, haciendo mención de una carta dirigida por los mismos al Inspector señor Vecchi, en la cual le decían que están satisfechos con dicho horario.

Que efectivamente como lo manifiesta la Empresa los citados empleados enviaron la carta que hace mención la recurrente, pero al final de la misma, reiteraba al citado Inspector el pedido de la jornada de seis horas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

028544-N-918. — Enero 7 de 1919. — Vista que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino da cuenta que no introducirá ninguna modificación en el horario actualmente en vigencia, por cuanto llena cumplidamente las necesidades del público, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el temperamento propuesto por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor E. Seculi y Cía.

012543-P-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor E. Séculi y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por deficiencia en el suministro de wagones en la estación San Luis, el 30 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la provisión de vehículos en dicha estación, se ha efectuado en forma deficiente, infringiéndose las disposiciones del artículo 283 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que en la actualidad dicha situación ha desaparecido, pues se reciben contínuamente wagones vacíos, los que son distribuídos con equidad,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Alsina y Viuda Gese.

03233-C-1918.—Enero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Alsina y Viuda de Gesé contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 39 despachada de Gobernador Benegas a Villada, fecha 19 de Noviembre de 1917, y por falta de 110 litros vino, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 685 horas en vez de 352 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la referida Carta de Porte al verificarse la descarga resultó un casco roto y con una falta de 110 litros de vino;

Que la Empresa observó a su vez en la guía «Río 4º c/c Nº 3355 la duela de un fondo roto, faltándole 80 litros más o menos»;

Que los Artículos 225, 260, 261 y 266 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con una demora de 333 horas, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor A. Cravero

03731-C-1918. —Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor A. Cravero contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 36 despachada de los Arboles a San Francisco, fecha 12 de Noviembre de 1917, y por falta de 235 litros de vino, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de que se trata, se han empleado 539 horas 30 minutos en vez de 387 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta al verificarse la entrega de la carga en destino, resultaron faltar 235 litros vino por derrame en varios cascos;

Que la Empresa a su vez observó el documento de transporte «C/cos usados un casco, faltando y calafateado»;

Que los Artículos 225, 260, 261 y 266 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con una demora de 152 horas 30 minutos, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Julio Febre

013078-C/1918. — Enero 23 de 1919. —Vista la queja del señor Julio Febre contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por mal servicio de barreras en el paso a nivel de la calle General Roca próximo a la estación Vicente López, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que el empleado culpable, fué suspendido un día, como castigo por su falta, habiéndose observado el caso pará evitar su repitición.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Ernesto Ryser

05301-C/1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del señor Ernesto Ryser, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por pérdida de combinación con el tren 92 para el cual tenía boleto, por venir atrasado el tren 41 que viajaba, el 13 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma denunciada sin existir causa que lo justifique.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja telegráfica de los señores Schwmadke y Balmaceda

013898-C/1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja telegráfica de los señores Schwmadke y Balmaceda, interpuesta contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no habérseles proporcionado dos jaulas concedidas para cargar hacienda en la estación Telto el día 12 de Junio ppdo; y

Considerando:

Que se ha constatado que las jaulas de referencia solicitadas con fecha 5 de Junio, fueron concedidas para el día 12 del mismo mes:

Que recién llegaron a esa estación el 13 de Junio por la noche, siendo cargadas el 14 por la mañana saliendo a destino a las 9 y 30 a, m, por tren de carga 204;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de señores José S. Dick

12179-C/1918. — Enero 27 de 1919. —Vista la queja de los señores José S. Dick y Cía., contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, porque teniendo que despachar una encomienda, encontraron cerrada la oficina respectiva de la estación La Rioja en donde permanecieron desde las 2 y 30 hasta las 3 y 40 p/m., hora en que se retiraron sin poder efectuar él despacho, el 1º de Mayo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que en la inspección practicada por la Sección respectiva, se comprobó qué el 6 de Mayo ppdo., a la llegada del tren mixto 103, la oficina de encomiendas estaba cerrada, sin que nadie atendiera hasta las 6 y 21 p/m., hecho que provocó protestas verbales por parte de los pasajeros.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor P. Bertolaccini

012077-C/1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor P. Bertolaccini contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora de transporte de la consignación de carta de porte Nº 3 de Huanquieros a San Cristóbal, fecha 30/10/917 y por mercadería faltante y avería de otrá y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 952 horas en vez de 95 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la carta de porte en destino resultaron faltar dos barriles y un casco y 4 deshechos; y,

Que los Arts. 223, 233, 263, y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

Que desde el 4 al 20 de Octubre hubo huelga del personal.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 856 horas de retardo y fundado el reclamo por las faltas que se reclama, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Cirilo Brito

013044-C/1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del señor Cirilo Brito, interpuesta contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por falta de entrega de dos encomiendas correspondientes a guías números 1 y 3 despachadas de Jesús María a San Juan el 10 y 13 de Marzo ppdo., y,

Considerando:

Que se ha constatado que las encomiendas de referencia no fueron entregadas al querellante;

Que la huelga del personal de la Empresa se declaró a media noche del día 9 al 10 de Marzo ppdo., habiéndose dado el aviso de suspensión del tráfico a los jefes de Mascasín a San Juan inclusive, el 16 de Marzo a las 8,40 á. m. es decir, cuando ya había recibido las encomiendas para su transporte;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Jorge Bilbao

019131-C-918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Señor Jorge Bilbao contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 234 despachada de Jesús María a Retiro el 20-7-918, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 511 horas en vez de 256 horas 53 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 254 horas 7 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

011793-C-918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por un lanar faltante y otro lastimado en la consignación de carta de porte 23, fecha 28-2-916, y

Considerando:

Que según observación inserta en la carta de porte, al verificarse la entrega en destino, resultó un lanar quebrado y uno de menos;

Que los Artículos 233, 213, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja por el animal faltante, dejando constancia de los hechos por el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchhini. — Raúl Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

01343-C-918. Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber recibido 60 cerdos muertos correspondientes a la consignación de carta de porte Nº 25 de Landeta a Mataderos, fecha 16-11-916; y

Considerando

Que la Empresa recibió para su transporte 79 cerdos como se expresa en la carta de porte;

Que según observación inserta en los documentos del referido transporte, al verificarse la entrega en destino resultaron sesenta cerdos muertos, habiéndose comprobado que el recorrido se efectuó normalmente;

Que igualmente se ha constatado que en la época del transporte reinaban fuertes calores y que los animales se encontraban muy gordos;

Que los Artículos 233, 213, 263 y 263 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Juan B. Gudiño y otros

02618-C-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja de los Señores Juan B. Gudiño y Mario Lauro y familia, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque habiéndoseles despachado boleto de Retiro a Salta, tuvo que quedarse en Tucumán por no haber tren que lo condujera a destino, el 28 de Enero último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma denunciada sin existir causa que lo justifique,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor David Lizondo.

09703-C-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Señor David Lizondo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no suministrársele los vagones en la estación Araoz y por preferencia en ellos con otros cargadores, el 17 de Abril del año próximo pasado; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma denunciada, sin existir causa alguna que lo justifique;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Juan Daubagna

07185-C-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Señor Juan Daubagna, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por el atraso con que corrió el tren 113, el 28 de Marzo del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido llegando dicho tren a destino el día citado con un retardo de 95 minutos, sin existir causa que lo justifique,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchhini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Martín Harm

07178-C-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Señor Martín Harm, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por el atraso con que corrió el tren 41, el 23 de Marzo del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el hecho se ha producido, llegando el tren de referencia el día citado a Córdoba con 230 minutos de retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 1013 en estación «San Fernando» R.

029953-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Agosto último, el tren Nº 749 quedó detenido en la estación «San Fernando R.» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 1013 que lo remolcaba, por cuya causa fué cancelado dicho tren, y

Considerando:

lidad de las referidas órdenes, que no cia consistió en el mal funcionamiento de los inyectores de la locomotora debido a la falta de agua en el tender, siendo culpable el maquinista Sisto Alegre, y

Teniendo en Cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque tren Nº 252 con especial Nº 2238 en «J. Celman».

29322-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Mayo último, en circunstancia que se encontraba detenido el tren especial Nº 2238 en la estación «Juárez Celman» del F. C. C. Córdoba, fué embestido por el tren Nº 252, resultando el material rodante con desperfectos y el tren mixto Nº 27 con un atraso de 16 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del auxiliar J. A. Acuña, por no dar aviso oportuno de la llegada del tren Nº 252 y porque el maquinista de éste pasó las señales a peligro, y

Teniendo en Cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y el material rodante enviado a talleres para su reparación;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento vagones tren 202 en estación «Arroyo de la Cruz».

029053-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Julio último, al entrar el tren Nº 202 a la estación «Arroyo de la Cruz» del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron varios vagones, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y el tren Nº 3 un atraso de 14 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por tener gastada la pestaña de una de las ruedas, el vagón Nº 19638, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada y el material rodante enviado a reparaciones;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos y [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1919

Boletin Oficial	$	625 40
	»	625 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 14 de Febrero de 1919.

Amambay Nº 226/32 — Mide 8,66 por 8,85 56,43 54.59 — pesos 45.000 — Edificado — E — Raúl D. Paiz — A — Blas Fernández Segura y otro.

Apipé Nº 2175 esquina Cuba Nº 3215 — Mide 35,49 por 4185 — pesos 41.000 — Edificado — E — Watinne Bassut et fils — A — Antonio Piacentini.

Bolivar Nº 1753 — Mide metros cuadrados 404,52 — pesos 16.319,40 — Edificado — E — Santiago Oliva — A — Hugo Andrioli.

Concordia Nº 665 — Mide 10,392 por 43,30 — pesos 13.500 — Edificado — E — Pascual A. Lapadula — A — Maximiliano Eugenio Ruckstuhl.

Chiclana Nº 2946 — Mide 8,90 12,00 61,75 51,75 — pesos 12.300 — Edificado — Se hace presente que 1 metro 65 centímetros, más o menos de la línea del frente hacia el fondo por el lado Oeste se bajará una línea perpendicular que tendrá 8 metros 66 centímetros con cuya última extensión continuará el ancho del terreno hasta los 51 metros 75 centímetros—E—Francisco Coelo y otro (sucesión) — A — Juan Bacca.

Constitución Nº 2550 Mide 1 m. 45 centímetros frente al Norte, 57 metros 56 centímetros al Este 9 metros 7 centímetros al Sud, 23 mil: 45 centímetros al Oeste, desde el extremo de esta línea en dirección al Este mide 7 metros 55 centímetros, desde cuyo extremo hacia el Norte mide 33 metros hasta llegar a la línea del frente — pesos 10.000 — Edificado — E — Aniceta Cantilo de Fernández — A — Camilo Nicora.

Cementerio del Oeste—Lotes 24, 25 del Nº 7 — Manzana 2 — Sección 13 — metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 914,50 — E — Municipalidad de la Capital — A — Pellegrino Bruzzone.

Castro Nº 917 — Mide 8,66 por 27,23 y 28,06 — pesos 10.000 — Edificado—E—Benedicta Ferrero de Parker — A — Bautista Benza y otro.

Pasaje Craig Nº 936 — Mide 8,67 18,54 y 18,26 — pesos 3.250 — Edificado (1/2 indivisa) — E — José Albano — A — Miguel Postiglione.

Cementerio del Este—Lotes 25 y 27 — Nº 4 Manzana 8 — Sección 13 — metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 1.332,92 — E — Municipalidad de la Capital — A — Agustín Antonio Garibaldi.

Cementerio del Oeste — Lotes 5 y 6 del Nº 9 — Manzana 8 — Sección 13 — Categoría 3ª — metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 3.900 — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Carmen Estner Rodríguez Romero y otra.

Convención Nº 162 — Mide 8,66 por 46,38 — pesos 19.600 — Edificado — E — Daniel Garibotto — A — Juan Bautista Podestá.

General Hornos Nº 1071 — Mide 8,66 por 57,45 y 57.685 — pesos 25.000 —E—Arturo Alberto Mujer y otra Edif. — A — Carlos Penrel.

Hubac entre Pola y Fonrouge — Lote 6 — Manzana C. — Mide 8,66 por 28,00 — pesos 3.000 — (venta forzosa) — E — Domingo Marino — A — Carlos Jacinto Begnino Cimbrelo.

Iberá Nº 3727 — Mide metros cuadrados 299,98 — pesos 1.400 — Edificado — E — Bárbara Palopolo — A — Elías Pellegrino.

Juramento Nº 2009 esq. O'Higgins — Mide 14.44 14,505 29.011 29.011 — pesos 120.000 — Edificado — E — Arcadio Luque Legrand — A — Vicente Caride Llames.

Loyola Nº 1615 — Mide 8,66 8,75 2160 22,40 — pesos 7.500 — Edificado — E — Bernardo Pinto Da Costa — A — Rosa Baibiene y otro.

Mocoretá Nº 925 — Mide 8,66 por 17,32 — pesos 9.000 — Edificado — E — Juan Bautista Ambrosio Giusto — A — Luisa Cisneros.

Olazábal Nº 3578/3586 — Mide metros cuadrados 1265 y 03 decímetros cuadrados — pesos 15.600 — Edificado — E — Cristina Deglio de Strova — A — Samuel Vicente Lavalle.

Pepirí Nº 935 — Mide 8,66 por 40,72 — pesos 2.000 — Edificado — E — Angela Merino y otro — A — Vicente Peral.

Ramón L. Falcón Nº 2562 y 2572 — Mide 8,85 por 60, 62 — pesos 23.000 — Edificado — E — Vanoni Isidro — A — Luis F. Baliane.

San Juan Nº 1515/17 — Mide 8,66 8,66 22,25 21.75—pesos 38.500—Edificado — E — Mateo Masuero — A — Ramón Fernández Pampin.

Avenida San Martín Nº 1534 — Mide 6,00 8,44 34.00 28.00 — pesos 10,500 — Edificado — E — José Danielli — A — Francisco Cazabenne.

San Nicolás Nº 1089 — Mide 8,66 por 26,91 — pesos 3,000 — Edificado — (venta forzosa) — E — Andrés Denegri — A — Pedro Grigera.

Tandil Nº 2975 — Mide 8,66 8,66 27,76 27.80 — pesos 5.650 — Edificado — E — Magdalena Bozzano de Sasso y otra — A — Agustín Bó.

Tupac Amarú Nº 1122 — Mide metros cuadrados 220 y 29 decímetros cuadrados — pesos 2.820 — Edificado — E — Tomás Spinelli y otro — A — Carlos Barbieri.

General Urquiza Nº 1637 — Mide 8,66 8,90 30.65 28.80 — pesos 13.500 — Edificado — E — Gregorio Salinas — A — Domingo Demarchi.

Territorios

Neuquén

Sección 1ª — Lote E. — H. 8 — A 4 — C. 73 y 40 decímetros cuadrados — pesos 1.609 — E. — Hugo Bellicchi — A. — Vicente García Pallazón.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 27, $ m/n. 457. 616,82.

Territorios por actos entre vivos fincas 1, $ m/n 1.609,00.

Total: fincas 28, $ m/n 459. 225,82.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 14, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

R. GOMEZ

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima de Navegación
Lloyd Americano

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 7º piso el día 24 de Febrero de 1919 a las tres y media pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que concierne el balance de referencia.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero 699-v-22 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Nacional de Trasportes
«Expreso Villalonga»

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración Balcarce 278 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio

E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Sábado 1º de Marzo próximo a las 5 de la tarde en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 224 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de Diciembre de 1918.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar desde las 9 a. m. a las 6 p. m. los días hábiles y de 9 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el Art. 44. Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — Fernando García, Presidente. — R. Piro Bordoy, Secretario.

E 20 febrero Nº 1116 v-1º marzo

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorros Mutuos y de Instrucción de Belgrano. — Moldes 2159.
2ª convocatoria

Se avisan los socios que no habiendo podido efectuarse la Asamblea General ordinaria convocada por el día 17 del corriente, por no haber concurrido los socios, se citan, por indicación del señor Inspector General de Justicia, en segunda convocatoria, para dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo a las 8,30 pasado meridiano, y para la Asamblea Extraordinaria electoral que se efectuará el día 13 sucesivo a las 8,30 pasado meridiano.

Dichas Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios, y transcurrida media hora de la indicada los presentes tomarán deliberación valida por mayoría. Art. 101 del Reg. S. — El Presidente. — El Secretario.

E. 20 febrero 1117-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

Convocatorias Anteriores

La Germano-Argentina
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.

E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionistas cualesquiera sea el número de acciones que posea.

2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.

4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho,

5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.

6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.

7º Designar cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.

«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 18 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.

E-19 febrero 1059-v-10 marzo

«L'Italia del Popolo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Esattutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director titular por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550.—Buenos Aires, Febrero de 1919.—El Directorio.

E 18 febrero 1.015-v-8 marzo

«La Caución Comercial»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«La Italia»
Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios, Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 383.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Marzo de 1919, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. Los Directores titulares salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, Lorenzo Mascicrini y Héctor Dellepiane; los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. F. Brogante; el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—Ernesto Piaggio, Presidente.—B. Accinelli, Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

E 18 febrero 1.025-v-5 marzo

«Unione Italiana del Caballito»
Sociedad de Socorros Mutuos

Se avisa a los señores Socios que la Asamblea que debía efectuarse el día 12 de Enero ppdo., ha sido postergada para el día 22 del corriente a las 8 p/m.—El Prosecretario.

E 18 febrero 1.026-v-20 febrero

Asociación Argentina de Football
Victoria 685

Por disposición del consejo superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días, a los señores Delegados con derecho a voto, a las Asambleas Generales a efectuarse en los días 26 y 28 del corriente a las 8 y 30 p/m., en en el local calle Sarmiento Nº 1368. — La Asamblea General del día 26 es extraordinaria y se convoca a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe presentado por la comisión especial designada por la anterior Asamblea, para examinar el Balance correspondiente al ejercicio de 1917 y pronunciarse al respecto.

2º Consideración de los diversos puntos que se someten a su decisión por el Consejo Superior como base de acuerdo con las cuales deberá procederse a la reforma de los Estatutos, de la Asociación Argentina de Football.

Las bases a que se refiere el segundo punto son:

a) Si debe mantenerse el Consejo Divisional; 2

b) En caso afirmativo si debe constituirse como actualmente o designarse por la Asamblea;

c) En este último caso, cuál debe ser el número de miembros y forma de su elección.

d) Si además del Presidente del consejo superior, debe elegirse directamente por la Asamblea el Vice-presidente.

e) Si además del Prsidente y Vice

debe aumentarse el número de miembros del Consejo Superior, y en caso afirmativo, a cuántos;

f) Si el Consejo Superior debe ser anual o renovarse por mitades cada año.

g) Si debe darse representación directa a las divisiones inferiores y en qué forma.

h) Si debe darse representación a las minorías en el Consejo Superior, y en caso afirmativo en qué forma.

La Asamblea General del día 28 es Ordinaria, debiéndose considerar por la misma, la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

3º Elección del Consejo Superior.

4º Consideración de un pedido suscripto por 10 Delegados, solicitando se acuerde puesto en División intermedia al Club Progresista.

5º Designación de dos miembros que por delegación de la Asamblea suscriban el acta de la misma. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1919. — El Secretario. Honorario.

E-18 febrero 1.027-v-28 febrero

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5º Sobre una emisión de acciones.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.

E-18 febrero 1.034-v-7 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a. m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 415 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 9 6-v-15 marzo

Sociedad Educacionista Alemana Buenos Aires

Cangallo 2169

Convocatoria

21ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 21ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las nueve pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria.

2) Mociones de la Comisión Directiva.

3) Elecciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 15 febrero 961-v-26 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

(Segunda convocatoria)

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 28 de Febrero, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Ginocchio, fallecido.

4º Nombramiento de cuatro Miembros titulares por fallecimiento y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola, Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Mariano D. Bernal, por renuncia.

5º Elección de un Síndico Titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Se previene a los Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.

E. 15 febrero 978-v-26 febrero.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 14 Febrero Nº 925 -v- 6 Marzo.

Sociedad Portuguesa de Socorros

Santiago del Estero 220

Por resolución de la C. D., se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del corriente a las 9 h. p/m., en el Salón calle Perú Nº 71, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1918.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Manuel L. Calvinho, Arthur da Fonseca Alexandre, Francisco M. Gaviza, Joaquín R. Gago, Francisco Alexandre y José Mences que terminan su mandato e igualmente de sus suplentes.

3º Nombramiento de tres socios para revisadores de cuentas en el periodo de 1919, según nuestros Estatutos.

4º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E-13 Febrero Nº 882.v-21 febrero.

Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Tasímetro

Fundada el 21 de Marzo de 1916

Viamonte 1700

Buenos Aires, Febrero 12 de 1919.

Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 2 y 30 de la tarde, en el salón R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cinco titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras» Emisión de 500 a mil acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Manuel Ricón, Presidente. — Mauricio Rodríguez, Secretario.

E. 13 febrero 890-v-28 febrero.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Directores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.

4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Beloqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1919 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas para el día 14 de Marzo del mismo año y a la misma hora en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Mariano Otero Atucha, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.

E. 12 Febrero Nº 858 -v- 28 Febrero.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1919

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Tesorero.

E. 12 Febrero Nº 867 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima «The South American Leather Co.».

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1164.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico titular y 2 Síndicos suplentes cuyo mandato ha terminado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Presidente.

E. 12 febrero Nº 870-v-5 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Hospital Español

En cumplimiento de la disposición del artículo 29 inciso 9 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 50ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 23 de Febrero del corriente año, a las dos y media de la tarde para someter a su consideración lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria administrativa correspondiente al año 1918.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º. Elección de tres socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección por dos años de cuatro Vocales que han terminado su período, y de cinco suplentes por igual tiempo; cuatro por terminación de período y uno por haber reemplazado al Vocal Señor Ciriaco Morea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Estatutos: Artículo 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos

Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse, presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 22 de Febrero inclusive.

E 12 febrero Nº 871 -v-20 febrero.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el local social Maipú Nº 286 el día 28 de Febrero de 1919 a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Carbone y J. Marino, que terminan su mandato por sorteo, elección de tres Directores suplentes y elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Alfredo Probst y Manuel R. Noya.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para retirar la boleta de entrada a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — Ricardo Illa, presidente.

E 11 Febrero 833-v-27 febrero.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»
151 Chacabuco 155
Convocatoria:

Por disposición del Directorio, quedan convocados los Señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151 y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1918.

2º Elección de Directores, a saber:
a) 2 titulares por 3 años, en sustitución de los Señores Mariano V. Escalada y Dr. Enrique Figueroa.
b) 1 titular por 2 años, para completar el período correspondiente al Sr. Manuel Mayol.
c) 1 suplente por 3 años, en reemplazo del Señor Luis Vaccaro.
d) 1 suplente por 2 años, para completar el período del Señor Alberto Labat.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el duodécimo ejercicio.

Nota: En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — A. F. Leguizamón, secretario:

E 11 Febrero 834-v-27 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires, Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1919 a las 5 p/m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al sexto ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1918 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de dos Señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Señores: Cosme Massini Ezcurra, Pedro Bercetche, Julio C. Borda, Ambrosio Zibecchi, Fortunato E. Carpy y Alberto Durañona, que terminan su mandato. (Art. 12 del Estatuto).

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E 11 Febrero 819-v-26 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 3,30 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Fijar la distribución de utilidades.

3º Dejar sin efecto la creación del fondo de previsión especial autorizada por la Asamblea anterior.

4º Creación de un fondo de reserva de capital.

5º Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

E. 10 febrero 800-v-24 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata
Asamblea General Extraordinaria

Terminando en Junio próximo los treinta años de duración de la Compañía, fijada en el artículo 3º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo 499, 4º piso escritorio Nº 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Fijar de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, el término por que ha de ser prorrogada la duración de la Sociedad.

2º Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

E. 10 febrero 801-v-24 febrero.

Sociedad Anónima Limitada Armadora Naranjera»
Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 516 el día 26 del corriente a las nueve pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicho acto tendrán que depositar en la caja social, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, sus acciones con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá celebrarse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1919. — El Directorio.

E. 8 febrero 787-v-26 febrero.

«La Rural Argentino Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero del actual a las 5 pasado meridiano, en nuestro local social, Pasaje Güemes Nº 212, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Modificación de la fecha en que termina el año financiero de la Sociedad.

3º Designación del Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi que termina su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 8 febrero 791-v-25 febrero.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se cita á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero 1919 en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), a las 3 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuanta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección de cinco Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en la secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 febrero 721-v-24 febrero

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 26 de Febrero a las 3 y 30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, dos síndicos y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la Asamblea a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E-6 febrero 701-v-26 febrero

Dodero Hermanos Limitada
Agentes y Corredores Marítimos
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo, 267, el día 24 de Febrero de 1919, a las tres pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que concierne el balance de referencia.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deséen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero 698-v-22 febrero.

Crédito Constructor, en liquidación. Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones. — Galería General Güemes, Sec. Supervielle, 2º piso.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por disposición de su Comisión Liquidadora, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Febrero del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria.

2º Consideración del Balance al 31 de Octubre de 1917, sometido al estudio de la actual Comisión Liquidadora.

3º Consideración del Balance de liquidación.

4º Integración de la Comisión Liquidadora.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Autorización a la Comisión Liquidadora, para distribución del capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 436, inciso 3º del Código de Comercio.

7º Honorarios de los liquidadores y síndicos.

8º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Alberto Aubone.

E.5 febrero 679-v-21 febrero

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Allen F. C. S:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1919 a las 8 a. m. en el local de la Bodega, en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Vocal, un Vocal suplente, Síndico y Síndico suplente.

2º Aprobación del Balance del año 1918.

3º Tratar sobre si conviene que la bodega siga trabajando o si es más conveniente la venta o arrendamiento. — Allen, Febrero 6 de 1919.—Agustín Bardi, Presidente.

E. 5 febrero 673-v-20 febrero.

Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se con

voca a los Señores Accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1919 a las 9 ante meridiano, en el local de la sociedad calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico Suplente, por un año (artículo 18 y 2 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 2(de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 5 Febrero 656 -v- 21 Febrero

Compañía Tabacalera (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918, e informes de los Síndicos.

2º Elección de los Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionista delegados para aprobar y firmar el acta

Se previene a los Señores accionista que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado por la Asamblea — Buenos Aires, 31 de Enero de 1919 — A. J. Avery, Presidente. — C. J Scott, secretario.

E. 5 Febrero 655 -v- 25 Febrero

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 22 del mes en curso, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de un Director titular, hasta fin del Ejercicio de 1919, en reemplazo de don José Carrera, que falleció y fué provisionalmente sustituído por don Domingo G. Villamil, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. De dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Casanegra. De tres Directores suplentes, por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Artículo 45 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 19 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 4 febrero 626-v-20 febrero.

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643, Escritorio 221
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de Febrero a las 4 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito, los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y por los certificados que expidan a los efectos de la misma. — A, Sanguinetti (hijo), Gerente.

E. 4 febrero 629-v-20 febrero.

Sociedad Anónima Mercantil «W. R. Grace y Cía. (Argentina)»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 11 de la mañana en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Elección de un Director en reemplazo del Sr. William B. Mac. David por renuncia de éste.

2. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E. 4 febrero Nº 644-v-20 febrero.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(en liquidación)

Tengo el agrado de invitar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918, presentados por el liquidador. Reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el Informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E. 4 febrero Nº 646-v-24 febrero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires—San Martín 142
15º Ejercicio. — 1º de Octubre 1917 — 30 de Septiembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los Señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1919, a las 4 p/m., en el local Bmé. Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de un Director suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E 3 febrero 609-v-20 febrero

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 20 de febrero a las 4 de la tarde, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento piso bajo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada en remate público el día 18 de Diciembre de 1918, por los martilleros señores Rufino de Elizalde y Cía., de la finca de nuestra propiedad situada en esta capital, calle Montevideo Nº 1558/60; en el que resultó compradora doña María A. G. de Cossio de Domínguez Arteaga.

2º Declaración de que, con arreglo a los artículos 3º y 16 inciso «a» y «b», de los estatutos sociales, el Directorio se halla plenamente facultado para efectuar las operaciones que constituyen los objetos de la sociedad, incluso comprar y vender bienes raíces en remate público, o por venta particular, pudiendo el Directorio delegar la facultad de otorgar los respectivos instrumentos públicos en el Presidente o Vice, en virtud de la representación legal que ejercen de la sociedad, según se la confieren los artículos 19º y 20º de los estatutos y en caso de impedimento de éstos en el miembro que el Directorio designe de acuerdo con el artículo 20º, con declaración de que dichos actos quedan además plenamente autorizados por esta Asamblea Extraordinaria; la que, para salvar cualquier objeción al respecto, ratifica los actos de esta naturaleza, ejecutados con anterioridad.

3º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno 850 hasta las cuatro de la tarde del Lunes 17 de Febrero de 1919, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Pedro Váquer Gerente.

E-3 febrero 598-v-20 febrero

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 p/m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 8º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1922.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1919.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1919. — El Secretario.

E 1º febrero 592-v20 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho dias, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 los siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA MUNDIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 847 Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e Inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto.... $ m/n 2.000.000 —
Capital realizado...... » » 400 000 —

Balance de Saldos: Segundo Trimestre del 8º Ejercicio. — (1º. Octubre 1918 — 31 Diciembre de 1918).

DEBE		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a pagar	1600000 —	
Primas a integrar........	160000 —	1760000 —
Propiedades....	2316222 88	
» (Pendientes de escrituración)..	13133 26	2329356 14
Hipotecas.........		398960 12
Caja, Bancos y Depósitos en Europa................		524988 74
Títulos y acciones..........		10000 —
Préstamos s/. pólizas de vida		244773 47
Deudores de premios......		93818 37
Reaseguros y anulaciones...		78330 54
Siniestros, rentas, gastos de liquidación y rescates.....		369454 15
Sueldos................		41100 —
Instalaciones, muebles y útiles..................		24460 82
Obligaciones a cobrar.......		193058 78
Impuestos, patentes y sellos		4497 62
Gastos generales y de propaganda................		24108 33
Reconocimientos médicos....		9945 —
Administración propiedades..		12209 41
Cuentas varias............		613199 87
		6732261 36

HABER		$ m/n
Capital........		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio..	57526 80	
Reserva extraordinaria......	220000 —	
Reserva siniestros pendientes.........	49000 —	
Reserva vida...	2505474 52	
Reserva accidentes.........	52750 —	
Reserva estatutoria.........	38950 95	2923702 27
Premios netos de comisiones		1027403 80
Dividendo................		1600 —
Propiedades— Saldo a pagar a plazos..............		741355 59
Depósito de terceros.......		1233 05
Reducciones primas incendio		1612 05
Arrendamientos y alquileres.		35354 60
		6732261 36

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918 Joaquín Gorina, director general — Juan M. Vidal, vice-presidente. - Ricardo D. Belaústegui, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, -Diego González, jefe.

E 19 febrero — 1062-v-21 febrero

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros
Autorizada en Mayo 29 de 1907
Domicilio: San Martín 296

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas:		
Cuotas a cobrar	$ 20955 —	
Acciones ordinarias:		
Cuotas a cobrar	» 216937 —	237892 —
Acciones en garantía		7350 —
Muebles y útiles		1243 70
Constitución e instalación		391 14
Caja:		
Existencia en efectivo	$ 2701 72	
Banco Londres y Brasil:		
Depósito en cuenta corriente	» 47 50	2749 22
Propiedades del Banco		56475 93
Préstamos hipotecarios		282143 16
Propiedades vendidas		11659 47
Deudores varios		35701 44
Obligaciones a cobrar		17359 45
Amortización de acciones ordinarias C		35763 —
Comisiones de subscripción		4828 13
Patente, alquileres, sueldo del personal y gastos generales		6586 10
		700142 74
PASIVO		
Capital acciones fundadoras:		
Autorizado	$ 100000 —	
Subscripto y realizado:		
4000 acciones series 1ª a 4ª	» 100000 —	100000 —
Capital acciones preferidas: Limitado		
Subscripto:		
8070 acciones series 1ª a 136ª:		
Realizado	$ 180795 —	
A realizar	» 20955	201750 —
Capital acciones ordinarias: Ilimitado		
Subscripto:		
10747 acciones series 1ª a 130ª:		
Realizado	$ 51738 —	
A realizar	» 216937 —	268675 —
Fondo de reserva		13597 30
Acreedores varios		89184 08
Cobranzas a comisión		466 40
Honorarios y gastos judiciales		2489 10
Accionistas		12944 50
Dividendo 1918		163 97
Ganancias y pérdidas		5962 —
Intereses y multas		4040 45
Comisiones y derechos varios		569 94
		700142 74

Luis Peluffo, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—José Bregante, tesorero.—Juan Groppo, contador.—Vº Bº Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 febrero — 1118-v-20 febrero

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín
Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
Caja:				
En efectivo	2065094 31	146478 34		
» otros Bancos	4228360 24	150000 —		
» el Clearing	1156531 91	7022 47	7449986 46	303500 81
Prestamos			17942368 40	103802 65
Varias cuentas			34000942 34	11592483 83
			59393297 20	12004787 29
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
» autorizado y subscripto M	20000000 —			
» realizado »	20000000 —			
Fondo de reserva »	1200000 —			
Depósitos			23516344 47	340254 45
Varias cuentas			35876952 73	9935532 84
			59393297 20	12004787 29

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1919.
Edmundo Hermann.—Otto Egg

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1111 v 20 febrero

San Juan Estancia Company, Limited.

Estación Moscas F. C. E. R.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1º de Marzo de 1907

Capital autorizado y totalmente subscripto ...... $ m/n 858.750 —

Balance general al 31 de Mayo 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Noviembre de 1918 en Liverpool

	$ m/n	£ s d
Campo:		
6.004 Hectáreas, incluyendo alambrados, molinos, edificios, etc.	654177 10	57133 7 5
Hacienda:		
Vacuna, lanar y caballar	223801 98	19546 0 6
Almacenes de la estancia	1864 39	162 16 7
Varios deudores:		
Locales y extranjeros	9553 69	834 7 8
Efectivo:		
Estancia y casa Matriz	29835 70	2605 14 9
	919232 86	80282 6 11
Capital:		
75.000 acciones de £ 1 c/u	858750 —	75000 0 0
Varios acreedores	13911 94	1215 0 4
Ganancias y pérdidas:		
Saldo	46570 92	4067 6 7
	919232 86	80282 6 11

Agentes por motivo único de esta presentación:

Leng, Roberts y Cía.—R. H. Frost — Bmé. Mitre Nº 376

Por el Directorio:

F. Aiken Sneath, presidente

Liverpool, 4 de noviembre de 1918.

Certifico que el Balance General que antecede es una traducción y conversión fiel del Balance presentado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Liverpool, el 14 de Noviembre de 1918
R. H. Frost

Buenos Aires, Enero 10 de 1919

Buenos Aires, 23 de Enero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1112-v-20 febrero

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

CANGALLO 335 BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.
Capital autorizado .... $ 5.000.000 — m/n
» emitido .... » 2.000.000 — »
» subscripto .... » 1.516.900 — »
» realizado .... » 1.340.930 — »

Balance mensual al 31 de Enero de 1919.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1516900 —	
» a subscribir		483100 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		683013 80	
Bancos		839154 36	
Muebles, útiles e instalaciones		85000 77	
Inmuebles		286656 81	
Valores descontados	1148903 78		
Adelantos en cuenta corriente	355196 87		
Créditos hipotecarios	372335 43	1876436 08	
Participaciones Bancarias		218896 04	
Valores al cobro, custodia y garantía		1292138 55	
Corresponsales (fondos en su poder)		132092 76	
Diversos		729372 30	5144161 47
		Total $ m/n	10144161 47
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1340930 —	
Depósitos a la vista en cuenta corriente	1684520 57		
» en Caja de Ahorros	208258 62		
» a plazo fijo	398804 02	2291583 21	
» de valores al cobro, cust. y gar.		1292138 55	
Fondo de reserva		79680 07	
Dividendos		17926 19	
Diversos		121903 50	5144161 47
		Total $ m/n	10144161 47

Buenos Aires, Febrero 11 de 1919.

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 febrero — 1094-v-20 febrero

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911.

Balance General al 31 de Julio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Cabaña en Morón	1600000 —
Banco Español del Rio de la Plata c c	140973 52
Caja	2477 50
Obligaciones a cobrar	19983 33
Deudores varios	49605 16
Maquinarias y útiles	1400 —
Instalaciones	1900 —
Animales del servicio	900 —
Muebles y útiles	60 —
Obras nuevas	5000 —
	1822299 51

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	1600000 —
Fondo de reserva	20920 39
» » reposición	14221 35
Dividendos 4º, 5º y 6º ejercicios	3830 —
Acreedores varios	14732 01
Ganancias y pérdidas	168595 76
	1822299 51

Buenos Aires, Diciembre de 1918

Francisco J. Beazley, presidente. — Vº. Bº. Pedro Benedit, síndico

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		$ m/n
Julio 31 1918.		
A amortizaciones:		
Maquinarias y útiles	288 83	
Instalaciones	335 28	
Animales del servicio	177 10	
Muebles y útiles	31 75	
Obras nuevas	1060 54	1893 50
A saldo de las siguientes cuentas:		
Gastos generales de la cabaña		20370 01
Consumo de forraje		19317 82
Personal de la cabaña		20243 55
Arrendamientos		16470 —
Gastos generales		5965 76
Comisiones		2335 41
Inscripciones		950 —
Contribuciones		1151 66
Intereses y descuentos		45 02
A saldo		168595 76
		257338 49

HABER		$ m/n
Julio 31 1917.		
Por saldo anterior		139914 58
Julio 31 1918.		
por saldo de las siguientes cuentas:		
Venta de productos	113600 —	
Suspenso	129 20	
Emilio Pellet	1905 81	
Explotación «Fierabrás»	1788 90	117423 91
		257338 49

DISTRIBUCIÓN

DEBE	$ m/n
A fondo de reserva 2 %	573 62
» » reposición 7 %	1983 63
» síndico 1 %	286 82
» acionistas ($ 80 por acción)	128000 —
» saldo para ejercicios futuros	37751 64
	168595 76

HABER	$ m/n
Por saldo de ganancias y pérdidas	168595 76
	168595 76

Buenos Aires, Diciembre de 1918

Francisco J. Beazley, presidente. — Vº. Bº. Pedro Benedit, síndico

Buenos Aires, Enero 25 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1108-v-20 febrero

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED.

Compañía de Seguros Contra Incendio

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre 1897 y 25 de Julio 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires, Calle Moreno 750 (altos)

Capital autorizado y subscripto	£ 2.000.000 — Est.
Capital integrado	» 1.000.000 — »
Fondos totales	» 7.160.000 — »
Depósito de garantía en la Caja de Conversión	» 26.200 — »

Balance Trimestral de la Agencia al 31 de Diciembre 1918

DEBE	$ m/n
Diciembre 31:	
Gastos generales y comisiones	46602 70
Impuestos y patentes	10632 92
Siniestros	8875 34
Casa Matriz	78653 50
Banco y Caja	73057 30
Saldo	127611 53
	345433 29

HABER	$ m/n
Diciembre 31:	
Casa Matriz: Saldo 30/9/1918	175995 22
Primas e intereses	169438 07
	345433 29

Buenos Aires, Febrero 5 de 1919.— p. p. Guardian Assurance Company Ltd. p. p. Moore & Tudor.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1110-v-20 febrero

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital	fls. 25 000 000 —
» realizado	» 14.000 000 —
» mínimo para esta Sucursal	» 9.350.000 —
Fondo de reserva	» 2.100.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919, de esta Sucursal y Agencia Nº 1 y Nº 2.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en caja	9170080 67	12821 42
» » los Bancos	457453 01	24088 66
Cuentas corrientes saldos deudores	30666575 91	
Valores descontados	40813164 24	
Varias cuentas con saldos deudores	4151268 83	5370567 37
Cobranzas por cta. de terceros	853899 27	2303956 31
Valores en custodia	2439724 53	931972 99
Valores en garantía	2307463 59	341976 94
Conversión	1602037 98	
	92521668 03	8985383 69

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3395833 33
Ctas. ctes. y depósito sald. acreed.	57509723 26	10425 61
Varias cuentas con saldos acreed.	29410857 38	769921 80
Depositantes de valores al cobro	853899 27	2303956 31
Depositantes de valores en custodia	2439724 53	931972 99
Depositantes de valores en garantía	2307463 59	341976 94
Conversión		731296 71
	92521668 03	8985383 69

Buenos Aires, Febrero 10 de 1919

E. R. Bottino, E. Pataky

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1115-v-20 febrero

THE RIVER PLATE COAL Co. Ld.

Domicilio: 25 de Mayo 179

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización: 20 de Abril de 1906

Capital: £ 100.000

Balance anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1918 de esta Sucursal

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	3079 62	37634 21
Varios deudores	4932 18	611 01
	8011 80	38245 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios acreedores	540 37	2350 85
Casa Matriz	7471 43	34967 06
Jornales a pagar		927 31
	8011 80	38245 22

Buenos Aires, Enero 14 de 1919.

p.p. The River Plate Coal Co. Ld.:

M. C. Mitchell, gerente.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1113-v-20 febrero

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ 30 000 — m/n
» subscripto	» 18.680 — »
» realizado	» 18.328 — »

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	11200 —
Accionistas	472 —
Caja y Bancos	376 98
Muebles y útiles	365 05
Obligaciones a cobrar	54054 50
Gastos generales	2571 05
Deudores varios	180 90
Acciones del Directorio	1000 —
» rescatadas	1210 —
Comisiones	205 50
	71575 98

HABER	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3331 88
Amortizaciones	26306 36
Obligaciones a pagar	1442 54
Amortizaciones en caución	4719 63
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	389 50
Pérdidas y ganancias	4336 07
	71575 98

Manuel Pigni, presidente. — A. Mariño, gerente. — M. de Maio, secretario. — G. Fritz Simont, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 20 febrero — 1109-v-20 febrero

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

CANGALLO 471

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 17 de Diciembre de 1908 y 21 de Noviembre de 1916.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Bienes raíces	2270840 20
Caja y Bancos	122705 —
Gastos generales	16727 13
Varios deudores	60011 59
Materiales, muebles y útiles	5000 —
Impuestos	6873 81
Dividendos	60000 —
	2542287 64

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y realizado	2.000000 —
Intereses y comisiones	7736 82
Fondo de reserva	450 2-51
Alquileres	64240 59
Varios acreedores	19758 03
Ganancias y pérdidas	5539 69
	2542287 64

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919

E. Bernard, director-gerente. — E. Lernoud, síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe

E. 20 febrero — 1119-v- 22 febrero

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo Nº 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 12 de Marzo de 1918.

Capital autorizado	$ m/n 500.000 —
» subscripto	» 3·6.900 —
» realizado	» 359.075 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	103160 —
Accionistas (a pagar)	37825 —
Existencia en Bancos y Cajas	11127 01
Flota (comprada)	4600 —
Construcciones Navales (en Astillero compañía)	129966 44
Redes	7271 26
Cajones	9508 —
Almacén Naval	11138 86
Edificio Astillero	17465 22
Maquinarias, herramientas	6396 69
Muebles y útiles	4817 69
Motores	40548 42
Existencias maderas y materiales, incluso material a/c trabajos varios	51232 —
Salarios Astillero a/c trabajos	10763 84
Cuentas a cobrar	838 25
Gastos generales	74230 61
	520929 29

HABER	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Intereses	455 79
Letras a pagar	19351 70
Ventas Astillero	[illegible]21 80
	520929 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Emilio Hansen, presidente — Gert Horn, gerente — Hernán Ortega Belgrano, síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 18 febrero - 1017 v-20 febrero

Providencia

Compañía de Seguros sobre la vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado....... $ 500.000 — m/n
» subscripto... .... » 155.000 — »
» realizado......... » 70.000 — »

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas.....		155000 —
Muebles y útiles.		14633 19
Impresiones y propaganda...		3532 23
Gastos de instalación........		1132 06
Fondos Públicos		363930 —
Inmuebles. ...		30813 46
Caja, Bancos y agentes banqueros.......		97394 59
Préstamos sobre hipotecas. ...		296000 —
Efectos a cobrar		4918 30
Préstamos sobre pólizas..... ..		83867 16
Pólizas compradas....... ..		15913 75
Pólizas liquidadas..........		37000 —
Siniestros	2934 68	27828 72
Conversión.....		2890 84
Agentes y cuentas deudoras.		69889 97
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		99299 83
Préstamos con garantía......		5000 —
Reaseguros.....		510 26
	2934 68	1654554 36

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social ..		500000 —
Certificados de acciones......		70000 —
Reserva técnica.		767380 37
Fondo de reserva social.....		51112 44
Intereses y descuentos... ..	37 44	46717 89
Primas recaudadas..........	1623 24	212830 53
Conversión.....	1272 —	
Agentes y cuentas acreedoras	2 —	6513 13
	2934 68	1654554 36

Buenos Aires, Enero de 1919.
Ricardo Pedezert, presidente—Pedro Sbarbi, Administrador general. — *M. H. Muñoz*, contador—E. F. Bulló síndico.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**
E 18 febrero—1011-v-20 febrero

LA FINANCIERA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Maipú Nº 428

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

Capital autorizado .... 1575000 —
» emitido y subscripto.. 719850 —
» a reemitir.............. 855150 —
» realizado.............. 715210 —

DEBE	$ m/n
Acciones a reemitir.........	855150 —
Accinistas................	4610 —
Caja....................	10939 08
Bancos.................	56291 26
Propiedades..............	463774 34
Sección préstamos hipotecarios.....	930826 05
Varias cuentas deudora.....	171318 41
	2492939 14

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
Fondos de reserva..........	31554 06
Fondo de acumulación Nº 1.	14944 27
Fondo de acumulación Nº 2.	1408 16
Reserva especial sección vida	1762 13
Reservas varias.............	130189 77
Fondos accionistas..........	36167 39
Fondo de ahorro habilitador.	3374 68
Ganancias y pédidas (Utilidades liquidas)....	277546 92
Varias cuentas acreedoras...	420991 76
	2492939 14

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan la cuentas de los libros de la Sociedad Anónima La Financiera

Roberto Guidi, presidente.- F. Alvo, director general.— Juan F. Sonois, director delegado.— Drysdale y Millichamp, auditores Rrevisadores.— Eduardo H. Sanguineti, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**
E 18 febrero —1037-v-20 febrero

COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA
Nacional de Seguros
Reconquista 30, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Mayo de 1918 inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Junio de 1918.

Capital subscripto y autorizado................ $ 1.000 000 —
Capital realizado........ » 200.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1918

II Trimestre del I Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja y Bancos.		284272 54
Deudores por premios	1266 44	33539 90
Compañía de reseguros......	282 98	
Siniestros.......		261 06
Reseguros y anulaciones	9469 78	72798 96
Corretajes.. ...	1636 36	17711 69
Constitución instalación y gastos generales.		35973 77
Impuestos y patentes.		5396 41
Conversión.....	11203 02	
	23858 58	1249904 33

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..		1000000 —
Compañía de reseguros......		7222 55
Premios.	23858 58	217220 38
Conversión.. ..		25461 40
	23858 58	1249904 33

Luis Maffioretti, presidente.— Agustín Motto, gerente — Vº. Bº.: Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 19 febrero —701 v-20 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 p/m, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Secretario.
-v 21 febrero

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p/m, para la provisión de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1º piso — Buenos Aires, Febrero 19 de 1919 — El Secretario.
-v 26 febrero

Llámase a licitación para la provisión de 500.000 litros de kerosene, durante el semestre en curso, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v- 24 febrero

Llámase a licitación para la provisión de combustible a las dependencias municipales, hasta el 30 de Junio del corriente. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Febrero 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el semestre en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 y 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v- 24 febrero

Llámase a licitación para el desagotamiento de pozos y cámaras sépticas, de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Febrero 13 de 1919. — El Secretario
-v- 25 febrero.

Llámase a licitación para la ejecución de las obras necesarias para la instalación de servicios de incendios en los talleres municipales Av. Bullrich y Vertiz. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v- 25 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 1500 sombreros de lona para el ganado municipal. Tendrá lugar el día 26 a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v- 26 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de 21.500 kilos de plomo, en lingotes existentes en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 2 y 30 p. m. El piego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v- 26 febrero

Llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Anuario de Estadística Municipal, correspondiente a los años 1915 a 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente: 54969-L-919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 p. m. Buenos Aires Febrero 14 de 1919. — El Secretario.
-v- 25 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la impresión de 1000 ejemplares de la Memoria correspondiente al año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 54967-L-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. La licitación tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 p. m. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Secretario.
-v- 24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.
v-24 febrero

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveerán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.
v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 351), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Director Interino.
-v-6 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pán, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.
v-7 marzo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905 creado por Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de: $ 484.000 m/l., y pesos 63.600 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se ejecutará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1919. — El Secretario.
v-21 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V. 18 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo entrante de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.000 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

6.[illegible]60 kilos de verdura fresca surtida.
1.333 docenas de fruta fresca de estación.

Almacen

40 kilos aceite de oliva «Ottone» o «Boccanegra» u otra marca buena.
155 kilos aceite de oliva de 1ª.
100 kilos aceite de oliva de 2ª.
1.167 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz Glacé.
3[illegible]5 kilos arvejas secas enteras.
67 1/2 kilos azúcar R.A en terrones.
470 kilos azucar Tucumana de 1ª.
800 kilos azucar Tucumana de 2ª.
60 kilos bacalao sin espinas.
720 grámos conserva de tomate.
385 kilos garbanzos de 1ª.
475 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
720 gramos de hongos secos enteros.
36 litros de kerosene.
30 kilos de lentejas.
44 kilos pimentón de 1ª.
385 kilos de porotos «Tapes».
8 kilos de queso Goya de rallar.
700 kilos sal gruesa.
22 kilos sal fina.
6 1/2 kilos Te nº. 500.
72 kilos tocino de 1ª.
74 litros vinagre de vino.
270 kilos yerba «Flor de Lis».
940 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería.

30 kilos fariña.
30 kilos harina de maiz.
50 kilos harina de trigo de 2ª.
35 kilos maiz pisado.
380 kilos de sémola de 1ª.
35 kilos de trigo pisado.

Ferretería.

5 docenas juegos cubiertos de madera.
310 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso.
3 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
1 docena ladrillos ingleses.
2 docenas frascos «Brillant Belge».
1 tetera de un litro, niquelada.
1 azucarera niquelada.
1 paquete de hilo de atar grueso.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1/2 docena cucharas imitación alpaca, para café.
1 docena tenedores imitación alpaca.
2 jarras de dos litros para agua, vidrio cortado.
1 olla de 20 litros hierro batido.
2 coladores para caldo, buena clase.
6 pocillos para café de loza.
1 cuchilla para cocina.
2 docenas de sapolio.
80 litros de acaroina.
1 litro de ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero «Cañón».
6 mechas para clavos del nº 4 al 8.
1 piedra de afilar al aceite.
1 paquete tornillos cabeza chata para madera nº. 14 de 0,04.
1 paquete tornillos cabeza redonda para madera nº. 5 de 0,018.
5 kilos de clavos de 0.100 m/m.
3 kilos de clavos, cabeza perdida de 0.040 m/m.
50 kilos de negro de Roma.
4 kilos jabón en polvo.
6 brochas.
6 navajas marca «Sueca» nº. 24.

Café

33 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
135 kilos de café Brasil de 1ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2ª, molido.

Librería

100 cuadernos rayados de 20 hojas.
50 cuadernos doble raya, de 20 hojas.
6 docenas lápices para presos.
50 sobres comerciales para cartas.
10 cajas de broches nº. 0 al 3.
3 resmas papel de oficio rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
5 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
1 resma papel cuenta 3 columnas.
15 resmas papel de envolver «Barrilete».
25 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico, buena.
5 frascos de un litro, tinta común Stephens.
3 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
1 cinta para máquina Underwood de copiar.

Combustible

26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Electricidad

40 lámparas de 16 buj. 220 W. filam. metálico «Philips».
10 lámparas de 32 buj. 220 W. filam. metálico «Philips».
6 pilas secas 4 W. «Hellesen» u otra marca buena.
6 portalámparas sin llave «Edison».

Materiales para construcción

1.000 ladrillos de cal.
1 metro de arena Oriental gruesa.
1 metro de arena Oriental fina.
2 barricas de tierra Romana «Bandera Sueca» u otra aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación.
15 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.
2 depósitos de W. C. con descarga «Champion».
1.000 kilos de cal.

Farmacia

250 gramos de ácido acético comercial.
5 litros de ácido nítrico comercial.
1 litro aceite bacalao.
2 litros aceite de ricino.
1 litro aceite sésamo.
250 gramos ácido tánico.
1 litro agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
1 kilo almidón en polvo.
250 gramos benzoato de soda.
4 kilos bicarbonato de soda comercial.
25 gramos bromuro de alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
30 cajas de cartón grandes.
30 cajas de viruta chica.
30 cajas de viruta medianas.
100 gramos canela Ceylan en rama.
3 cápsulas de porcelana surtidas.
5 kilos de carbonato de cal común.
3 cepillos de mano.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
250 gramos corteza naranjas amargas.
100 corchos, diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
1 embudo de vidrio grande.
25 gramos Ergotina Boujean.
5 litros esencia de trementina.
100 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto fluido bálsamo Tolú.
250 gramos extracto fluido poligala.
50 frascos vacíos de 30 gramos.
50 frascos vacíos de 60 gramos.
100 frascos vacíos de 150 gramos.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina.
500 gramos de iodo metálico.
500 gramos de ioduro de potasio.
36 jabones.
250 gramos de kola en polvo.
500 gramos de lanolina.
3 kilos magnesia calcinada.
10 gramos morfina clorhidrato.
2 gramos de novocaina.
50 gramos de opio en polvo.
100 gramos de permanganato de potasio.
1 mortero de composición, mediano.
250 gramos salicilato de soda.
250 gramos salicilato de metilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
10 kilos sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
250 gramos terpina hidrata.
50 gramos tiocol.
5 kilos de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.

-v-20 febrero.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a 2ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Marzo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carne pescado y aves

1.200 kgs. carne de vaca entre cuadril nalga y falda,
30 kgs. carne de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kgs. carne de cerdo fresca.
30 kgs. lomo de vaca.
10 kgs. lengua de vaca,
10 kgs. tocino salado panceta.
1 y 1/2 kgs. pescado fresco entre pejerrey y brótola.

Diariamente:

1 pollo grande y sano.

Pan y harina:

1.200 kgs. pan de primera en panecitos de 100 gramos c/u.
50 kgs. harina de primera.

Combustible:

5.000 kgs. leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, sin mezcla.

Frutas, verduras y legumbres:

2 kgs. acelgas.
2 kgs. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
12 ajíes grandes y sanos.
1 ristra ajos sanos.
2 atados berros frescos.
2 kgs. cebollas sanas.
1 kg. chauchas frescas.
1 atado de espárragos frescos,
12 atados espinacas frescas.
130 piezas fruta de estación de buena calidad entre duraznos, peras o bananas (buena calidad).
12 plantas lechugas grandes y frescas.
10 repollos grandes y frescos.
12 tomates sanos y grandes.
10 atados verduritas grandes y bien surtidas.

Lavado de ropa

450 sábanas.
350 toallas.
250 fundas.
300 servilletas.
200 delantales.
150 calzoncillos.
150 camisetas.
250 pares de medias.
200 pañuelos.
50 sábanas de baño.
100 calzones.
100 camisas.
60 enaguas.
15 blusas brin.
50 guardapolvos.
100 repasadores.
60 colchas.
10 manteles.
30 trajes brin (saco y pantalón).
40 corpiños.
50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 del corriente a las 4 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Febrero

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 5.L.-1919

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente mes de Febrero, a las 4 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

De almacén

100 latas de aceite «Bau», de 1 kilo 750 gramos peso bruto cada una.
80 latas de grasa de vaca de 2 y medio kilos cada una, marca La Negra o La Blanca o Armour o Swift.
180 kilogramos azúcar refinada.
800 kilogramos azúcar tucumana de primera o similar.
70 kilogramos arroz Carolina de primera.
700 kilogramos arroz Glacé.
150 kilogramos dulce de membrillo Noel, en latas grandes.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
60 kilogramos yerba Flor de Lis.
150 kilogramos yerba Argentina, en barricas.
200 kilogramos arvejas secas, enteras.
200 kilogramos porotos de manteca.
180 kilogramos orejones de San Juan.
10 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de higo, en latas.
30 kilogramos pasas de uva Moscatel San Juan.
120 kilogramos café Brasil tostado de primera, en grano.
3 kilogramos te de primera.
450 kilogramos sémola de primera.
200 kilogramos harina de maiz.
100 kilogramos harina de trigo OO.
200 kilogramos trigo pisado.
200 kilogramos maiz pisado.
1 bala papel de envolver, tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros vinagre de vino.
600 kilogramos jabón amarillo, estacionado.

5 docenas jabón Sapolio Morgan.
10 docenas trapos para piso de 55 por 60, con guarda.
5 docenas repasadores de algodón de 60 por 60, con guarda.
12 tarros líquido Pulidor Metales.
24 cepillos de mano.
12 cepillos de piso, con cabo.
12 ladrillos ingleses.
1 barrica de soda Cristal, de 100 kilos.
6 plumeros grises, tamaño mediano.
10 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos «Así».
50 litros de acaroína.

Carne

[illegible] kilogramos diarios, más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano.

Leña de quebracho colorado, en tortas

[illegible]6.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

Artículos de construcción

6 tirantes de tea de 76,20 por 101,60 de 5 metros.
[illegible] umbrales de algarrobo de 101,60 por 101,60, de 1,50 metros.
2 tablones pino Nº 7 de 50,80 por 0,305, de 4,877 metros.
1 tablón pino Nº 7 de 38,10 por 0,305 de 4,877 metros.
4 tablas pino Nº 7, de 25,40 por 0,305 de 4,877 metros.
4 tablas pino Nº 7, de 12,70 por 0,305 de 4,877 metros.
2 tablas pino Nº 7, de 19,06 por 0,305 de 4,877 metros.
5 metros cuadrados de azulejos blancos.
[illegible]000 kilogramos de arena «Vizcaíno fino».
[illegible]000 kilogramos de cal viva de Córdoba.

Artículos de mercería

1.000 metros lienzo asargado.
[illegible]5 metros brin asargado o uso doméstico, para sábanas.
20 paquetes de agujas de sastre de mano Nos. 4 y 5.
10 paquetes de agujas de máquina Singer, Nos. 1 y 2.
20 gruesas de botones hueso blanco de 15 milímetros.
5 gruesas de botones hueso grises de 22 milímetros.
5 docenas carreteles de hilo negro Cadena, Nº 40.
5 docenas carreteles de hilo blanco Cadena Nº 50.
1 paquete de 12 piezas de cinta hilera de algodón de 50 metros cada una.
2 centímetros hule (medida).

Talabartería y zapatería

[illegible] kilogramos suela de segunda.
[illegible]5 kilogramos descarne de segunda.
5 cueros boxcalf, negros.
[illegible] kilogramos de clavos Nº 15.
[illegible] kilogramos de clavos Nº 14.
[illegible] kilogramos de clavos Nº 13.
[illegible] paquetes de semillas Nº 7.
[illegible] paquetes de semillas Nº 9.
[illegible] paquetes de semillas Nº 11.
[illegible] mano papel de lija Nº 1 1/2.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 5.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 6.
12 ovillos hilo de cáñamo.
[illegible] botella tinta.
[illegible] kilogramos clavos Nº 21.
[illegible] kilogramos clavos Nº 20.

Artículos de ferretería:

[illegible]0 kilogramos pintura Ducht Boy.
100 kilogramos ocre amarillo.
16 kilogramos pintura colorada especial.
[illegible] kilogramos pintura amarilla.
16 kilogramos pintura negra.
2 latas aceite de lino cocido.
[illegible] lata aceite crudo.
[illegible] lata aguarrás Pratt.
[illegible] galón Barniz Carriage BB (país).
1/2 galón Barniz Flatting BB (país).
6 pinceles de blanqueo de cerda negra.
[illegible] pinceles de pintura de cerda negra Nº 18.
[illegible] cuchillas de pintor comunes.
[illegible] cepillos para polvo.
[illegible] libras verde Wagón «Valentini».
[illegible] libras negro Marfil «Valentini».
1/4 kilo negro humo en polvo.
1/2 galón Barniz Gold Size «Valentini».
1/2 galón Barniz Flatting «Valentini».
1/2 galón Barniz Body Permanente «Valentini».
1 pomito blanco de plata para rayar.
1/2 kilo filing en polvo.
1 kilo piedra pómez en polvo.
3 panes piedra pómez sólida.
1 lámpara para quitar pintura.
2 pinceles petía grandes.
1 pincel petía chato.
2 pinceles para barniz, chatos, grandes.
2 pinceles para barniz, chatos, chicos.
4 pinceles para rayar, surtidos.
2 esponjas para lavar coches.
1 gamuza.
2 cuchillas angostas de pintor.
4 limas planas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 305 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 101,60 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 82,55 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 305 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 127 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 127 milímetros.
1 lima plana, grano fino, de 305 milímetros.
1 lima media caña, grano fino de 305 milímetros.
4 metros (medida) acero.
1 metro doble (medida) madera.

Mechas Norteamericanas, espirales, cilíndricas para mecánica

1 de 16 m/m.
1 de 15 m/m.
1 de 14 m/m.
1 de 13 m/m.
1 de 12 m/m.
1 de 11 m/m.
1 de 10 m/m.
2 de 9 m/m.
2 de 8 m/m.
3 de 7 m/m.
3 de 6 m/m.
4 de 5 m/m.
4 de 4 m/m.
4 de 3 m/m.
4 de 2 m/m.
4 de 1 m/m.
1 calibre.
21 cabos de lima surtidos.
12 hojas de sierra metales de 305 m/m. de largo.
1 piedra de afilar de metros 0,60 de diámetro, por metros 0,10 de grueso.
1 piedra de afilar colorada de metros 0,60 de diámetro por metros 0,10 de espesor.
6 mechas para alfajiar madera Nº 5.
6 mechas para alfajiar madera Nº 6.
5 madejas hilo de atar sierras.
6 triángulos Nº 6".
6 triángulos de 4".
6 triángulos de 2 1/2.
2 paquetes clavos sin cabeza, Nº 9 x 25.
1 paquete clavos sin cabeza, Nº 6 x 16.
50 kilogramos de estopa.
500 kilogramos carbón de fragua.
4 fuentes loza, playas, redondas, blancas, de 35 centímetros de diámetro.
4 paneras de papel maché.
12 vasos de vidrio para agua.
2 jarras ídem, ídem, capacidad 2 litros.
12 posa-cubiertos de vidrio.
12 platos loza, blancos, playos.
12 platos loza, blancos, hondos.
6 cuchillos de mesa.
2 cacerolas de fierro fundido, interior estañado, mango largo, de 30 centímetros de diámetro.
1 cacerola enlozada de dos orejas de 52 centímetros de diámetro más o menos.
1 pava de 3 litros, fierro fundido.

Instrumentos de música

1 Octavino de 7 llaves en «Reb» (Bemol).
1 Flauta tercina de 6 llaves en «Mib» (Bemol).
4 cuerdas para tambor (batidoras) ferradas de acero.
1 docena de zapatillas Nº 2, para clarinetes.
10 cuadernillos de papel de música en 24 pautas.

Drogas y medicamentos

6 frascos suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
1 aparato para inyectar suero fisiológico.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes olivales, tamaño chico.
1 litro Bálsamo Fiorovanti.
500 gramos acetato de plomo.
1 litro eter sulfúrico.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
500 gramos tintura jalapa.
3 litros linimento Stokes.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos pomada Helmerich.

Mueblería

1 sillón de viena.
22 sillas de ídem.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. —Marcos Paz, Febrero 15 de 1919. —Ferrocarriles Sud y Compañía General Buenos Aires. — El Secretario.

v-21 febrero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 25 del corriente a las 4 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 93-C.

20 kilos de azúcar blanca Refinería Argentina.
3 kilos de aceite de almendras dulces.
10 kilos de algodón hidrófilo.
5 kilos de sulfato de soda.
10 kilos carbonato de soda comercial.
10 kilos de jabón Marsella.
8 litros de bencina rectificada.
2 litros de tintura de yodo.
6 litros de éter sulfúrico.
3 litros de formol puro.
500 gramos de aceite de olivas lavado y esterilizado.
500 gramos de ácido nítrico puro.
500 gramos de hidrato cloral.
500 gramos de coaltar lavado de hulla.
250 gramos de analgesina.
250 gramos de urotropina.
250 gramos de salol.
250 gramos de bromuro de sodio.
250 gramos de bromuro de amonio.
100 gramos de bromuro de alcanfor.
100 gramos de cafeína pura.
200 gramos de glicero fosfato de cal.
100 gramos de clorhidrato de quinina.
200 gramos de trementina de Venecia.
100 gramos de esencia de menta piperita.
50 gramos criogenina.
250 gramos de aspirina.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
12 piezas de gasa hidrófila.
1 pieza de bramante.
6 bragueros izquierdos.
12 anteojos ahumados.
12 anteojos obscuros.
36 cepillos para dientes.
12 ventosas de vidrio medianas.
12 tarros de loza de 30 gramos.
12 tarros de loza de 60 gramos.
36 dedos de goma.
12 paquetes de cajas de viruta.
10 juegos de cajas cartón redondas (2 al 8).
10 juegos de cajas de cartón, cuadradas. (2 al 8).
5 cajas de sellos Tigre Nº 1.
2 cajas de sellos Tigre Nº 0.
2 cajas de jabón de coco.
250 gramos al oho'a tura melisa comp.
500 gramos de tiocol.
3 gramos de pelitierina. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 25 del corriente a las 3 y 30 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 106-T:

22.500 kilos de harina tipo Especial.
17.500 kilos de harina tipo Favorita.
13.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos, campana. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 25 del corriente a las 3 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 39-A:

17.800 kilos carne vacuna, de primera, libre de cogote y garrón.
42.000 kilos leña quebracho colorado, campana en trozos.
15.000 kilos de leña quebracho colorado hachada.
20 kilos de queso de Goya, para rallar.
70 litros de vinagre de vino tinto.
7 kilos azúcar refinería en terrones.
10 kilos de frutas secas surtidas.
25 kilos yerba mate Flor de Lys o Cruz de Malta. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 25 del corriente a las 3 y 45 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, Expediente 95-T.

30.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetros máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros distribuído en la forma siguiente:
15.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
13.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
115 kilos, más o menos, de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite para máquina, Valvolina, de 18 litros cada una.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
35 hojas de papel de lija, grueso.
10 hojas de tela esmeril, Nos. 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras, Nº 4, 2 hebras.
12 kilos de hilo para atar correspondencia, 2 hebras.
1 frasco de tinta de un litro.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
10 kilos potasa.
12 pinceles Nº 24.
50 metros de tela del diablo de 90 centímetros de ancho, s/muestra.
20 metros de caño de goma colorado, s/muestra.
3 cajas de plumas Leonard.
1 cubierta Unitestates cadena reforzada, 920 x 120.
2 cámaras Unitestates, 920 x 120.

1 cajón aceite Mobiloy B.
1 lata de aceite Viscosine, para el cater.
10 cajones de nafta, de buena calidad. — El Secretario.
v-25 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 del actual a las 3 y 1/2 por la provisión de 2.500 metros de paño azul gris tropa necesario para la confección de uniformes.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.
v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano por la provisión de 2.500 metros de paño azul gris tropa necesario para la confección de uniformes.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.
v- 25 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel, Secretario interino.
v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Bibliorattos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.
v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional y Territorial, que necesita la Dirección General del Personal.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.
v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3 p/m., para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional y Territorial, que necesitará la Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.
v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por seis meses cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría de Ministerio hasta el día veinte de Febrero próximo a las dos de la tarde hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 a. m. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Subsecretario.
v-20 febrero

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. Director General de Inmigración.
V 14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de galleta al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director-General de Inmigración.
v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero [illegible] de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
v-5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 5 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.
v-5 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio herramientas; lonas carbón de coke y de fragua, material para limpieza y alumbrado, cueros correas y acero [illegible] para calderas.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919.
v. 27 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo a las 3 p. m. para la provisión de 10,000 kilogramos de bleck que responda al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán presentadas en el sellado que establece la Ley, acompañadas del correspondiente certificado de garantía importe del 3 % que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, con la intervención del Escribano General de Gobierno, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciarla.

Buenos Aires, Enero 17 de 1919.
v. 20 Febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos $ 4.618,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.
v-28 febrero.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n.

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.
v-20 marzo

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 1 p. m. para la ejecución de obras de repaso en el camino de Speluzzi a colonia Velvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a $ 17.950,90 m/n. y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.
v-5 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Josefa del Rey de Gardiazabal, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Elías Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía del Campillo de Arechaga, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Angela Arechaga. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.
v- 25 Febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Eduardo A. Duró, como curador de doña María Inés González, esta última en su carácter de hija legítima del ex-escribiente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosa González. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1919. — El Secretario.
v- 26 Febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 18 Febrero v. 27 Marzo S/c.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por

el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 Febrero -v- 27 Marzo S/c.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Mazona de Xarau, en su carácter de viuda, del ex-organista de la Catedral de Buenos Aires, don Jaime Xarau. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.
-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Gorla Suero de Páez por sí e hijo menores don Alfredo Tomás Páez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de Policía de la Capital, don Alfredo Páez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pilar y Carmen Galván en su carácter de hijas del ex-jubilado don Pedro Galván. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Prieto de López, por sí y su hija menor doña María Luisa López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-soldado del cuerpo de Bomberos, don Francisco López Fernández. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Baizán de Lohezic y por sí la señorita Cornelia Francisca Lohezic, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Luis Lohezic. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Frías de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, don Antenor Díaz. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Fernández de Gómez por sí y su hijos menores don Antonio, doña Rosario, doña Dolores, don Tomás, don José y don Guillermo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Antonio Gómez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Juana Foussati de Laguna por sí y sus hijos menores doña María Micaela Antonia don Salvador Ernesto, doña Celia y don Juan Rafael Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Salvador Laguna. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Gálvez de Niklison por sí y sus hijos menores doña María Luisa Angela, don Roque Manuel y don Alberto Niklison, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Roque J. Niklison. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — El Secretario.
-v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Herminia Lamberti de Piazza, por sí y sus hijos menores, doña Ida María y don Alberto Juan Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Impuestos Internos don Augusto Piazza, Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.
-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Suero de Mora, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Dionisio Mora. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — El Secretario.
-v- 22 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando: pensión doña Juana Thompson de García, por sí y su hija menor doña Ventura Leonor y la señorita Sara García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ignacio Carlos García. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Secretario.
-v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Maugili de Rubini, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional, don Carlos Rubini. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Secretario.
-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.
-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.
-v 21 Marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Thompsón de García por sí y su hija menor doña Leonor García y la señorita Sara García por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ignacio Carlos García. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.
-v 20 Febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Pilar González de Lena, por sí y sus hijos menores doña Pilar Lucía, doña Elcira y don José Manuel Lena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Manuel Lena. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1919. — El Secretario.
-v 20 Febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.
-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.
-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.
v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario
V 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.
-v- 7 Marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LAUREANO MARTIN, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — El Secretario.
E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Miguel Pochetino y Francisco Ojeda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.204,00 moneda nacional el primero y pesos 566,00 moneda nacional el segundo, importes que adeudan al Fisco en concepto de gastos ocasionados por sus hijos Tomás y Teodoro, respectivamente, durante la permanencia de los mismos, como alumnos en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, cada deudor, un sello valor de pesos 1.00 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1919. — El Secretario.
E. 15 febrero-v 26 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 5/919 o 37 R., ó 161 A., o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 5/919.

Marca J. C., número 21 al 29, 9 cajones, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca M. D., número 1, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca M. F. García, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 2123, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca B. D. abajo B., número 2267, 1 cajón, vapor Desna, paquete 4146, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916; marca C. L., sin número 24 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 23 de 1916; marca J. Mejía, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 23 de 1916; marca M. de L. C., sin número, 23 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3840, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; marca B. W. C. número 1, 1 paquete, vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca B. W. C., número 2, 1 tamb. vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca B. W. C., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 4114, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca A. B. C., número 160. 1 cajón, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca D. P. abajo R. C., número 3, 1 lío, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca D. T. C., número 51490, 1 cajón, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca E. W., sin número, 1 lío, vapor Byron, paquete 3902, fecha de entrada Noviembre 28 de 1916; marca R. I. M., número 466, 1 fardo, vapor Infanta Isabel de Borbón, paque-

te 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca E. V., número 1, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca M. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca M. C., número 4800, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. M., sin número 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4134, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca L. B. F., sin número 25 1/2 bord., vapor Pampa, paquete 5339, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915; marca L. B. F., sin número, 5 pipas, vapor Pampa, paquete 5339, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915. — El Jefe.

v-24 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 7|1919 o 177 A. o 43 R., o 263 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7 919

Marca B. E. L., número 136 37, 2 cajones, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Diciembre 10 de 1916, marca B. E. L., número 749|50, 2 cajones, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Diciembre 10 de 1916, marca M. C., número 3002, 1 cajón, vapor Pardo, paquete 4021, fecha de entrada Dbe. 10 de 1916, marca B. Balgoc, s/n., 4 bolsas, Tren Internacional, paquete 257, fecha de entrada Diciembre 28 de 1917, marca Julio P. Rodríguez, números 1, 2, 3, 3 bultos, vapor Verdi, paquete 3760, fecha de entrada Noviembre 15 de 1916, marca A. V. el. número 2600, 4200, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 3760, fecha de entrada Noviembre 15 de 1916, marca M. X. C abajo J., s/n., 4 cajones, vapor S. R. nes, paquete 4061, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca en cuadro P., sin número, 5 atados, vapor S. R Jones, paquete 4061, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G., sin número, 2 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 3217, fecha de entrada Diciembre 30 de 1917, sin marca, número 114, 4 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 3217, fecha de entrada Diciembre 30 de 1917, marca en doble triángulo H. C., número 5092|6/9/11. 3 cajones, vapor T. M. Werner, paquete 3004, fecha de entrada Diciembre 7 de 1917, marca A. C. L., números 2. 3, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 3731, fecha de entrada Noviembre 12 de 1916. F. A. A. B. R., número 52795, 1 fardo, vapor Toscana, paquete 3178, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916. marca en triángulo G. arriba S. O., sin número, 2 cascos, vapor Luccia, paquete 2971, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917, marca en Diamante, 348 arriba B. B. B., sin número, 1 fardo, vapor Luccia, paquete 2071, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917, marca en doble cuadro, Pescado, sin número, 5 fardos, vapor Luccia, paquete 2971, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917. marca D. U., sin número, 8 cajones, vapor Toscana, paquete 312, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917, marca M. A., número 11, 1 baúl, vapor Toscana, paquete 312, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917, marca en triángulo I. M. T., número 133|12, 5 cajones, vapor Darro, paquete 3187, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917. — El Jefe.

-v- 24 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6|1919 o 174 A., o 40 R., o 261 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6|919

Marca T. M. C. abajo, 2806, sin número, 1 cajón, vapor Bautú, paquete 2502, fecha de entrada Junio 11 de 1915, marca W. A., sin número, 2 cascos, vapor Teiruzsiri, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1º de 1915. — El Jefe.

-v- 24 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderíaes rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 149 D o 138 A o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número; 1 paquete vapor C. Hall, paquete 389, fecha de entrada, Febrero 8 de 1917; sin marca sin número, 1 paquete; vapor C. Hall, paquete 389, fecha de entrada: Febrero 8 de 1917; sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Liger; paquete 2399 fecha de entrada, Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Liger; paquete 389; fecha de entrada, Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número; 1 paquete, paquete 2399, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 3 vestidos; vapor Liger, paquete 2399, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917: sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada, Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa; paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918, sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Novembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete; vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca sin número, 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205; fecha de entrada Noviembre 26 de 1918; sin marca, sin número; 1 paquete, vapor Baronesa, paquete 3205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1918, sin marca, sin número: 1 paquete, vapor A. Ponty, paquete 3333, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1918, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor A. Ponty, paquete 3333; fecha de entrada Diciembre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-24 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderíaes rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 35 C o 145 A o 115 C que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en óvalo Kranford abajo A. A., sin número, 15 fardos, vapor Flixtjerme, paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917, marca en óvalo CCC arriba BEC; número 401 al 10, 10 cascos, vapor Flixtjerme; paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917; marca en óvalo CCC arriba KR; sin número, 10 tambores; vapor Flixtjerne: paquete 155 fecha de entrada Diciembre 8 de 1917, marca en óvalo CCC arriba KR; sin número, 30 tambores, vapor Flixtjerne, paquete 155; fecha de entrada Diciembre 8 de 1917. marca en óvalo CCC arriba AM, sin número, 7 tambores, vapor Flixtjerne, paquete 155, fecha de entrada Diciembre 8 de 1917. — El Jefe.

-v-24 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 510 R. o 1071 R. o 775 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 rollo lona, vapor se ignora. — El Jefe.

V-24 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 128 D. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiempre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin núm., 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Barak y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 7 de 1918; marca A. Blanet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murua, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dinalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1/4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T. 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B. K., número 21, 1 cajón, vapor H. Marú, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B., número 19, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5705, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Exp. 1 A, sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A., 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massaroto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A., 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de una bolsa de azúcar correspondiente al expediente Nº 539 R. o 2803 R. o 1118 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital

don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes No 1993 D. o 2041 A. o 97 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en cuadro M M C, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 102, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918. — El Jefe.

v|20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 4/918 o 91 R. o 247 A. 32 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F N, número 436/40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5445, fecha de entrada Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

-v-8 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Szchapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Politi, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por, treinta días a Ermelinda Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GOMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1o marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ VILLANUEVA, (a) «Angela o Porota», acusada del delito de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Enero 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 21 Enero. s/c — v 21 de Febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime LLavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FERRERO acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso. — Secretaría de David Uriburu. — Buenos Aires, Enero 16 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 21 Enero. — s/c v24 Febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a ALFREDO SIMONET procesado por el delito de robo a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Cesarini y Agustín Agosti, procesados por el delito de defraudación y a Sofía Papovich y Miguel Papovich, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO GOYCOCHEA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ABELEDO acusado de quiebra, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 21 enero s/c v-27 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente A. 4539, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal del Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito. Dicha embarcación no tiene nombre ni No ni matrícula, es de construcción lisa y tiene las siguientes características: manga faja 0,97 mts., centro 1,53 mts., proa 0,90 mts., estora 3,28 mts., puntal 0,47 mts., tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 Febrero

MARCAS SOLICITADAS

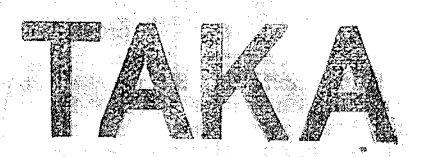
Acta No 65698

P. IMOR

Enero 30 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No 532.

E-18 febrero v-22 febrero

Acta No 65759



Febrero 6 de 1919. — International Takamine Ferment Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No 753.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65747



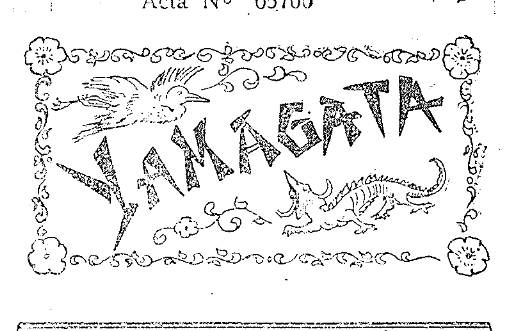
Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 684.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65757



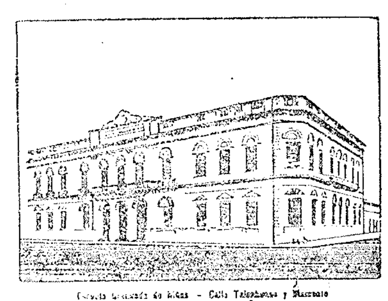
Febrero 6 de 1919. — Angel Zibecchi. — Para distinguir mantecas en general de la clase 22. — Aviso Nº 751.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65760



Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería fotografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 756.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65761

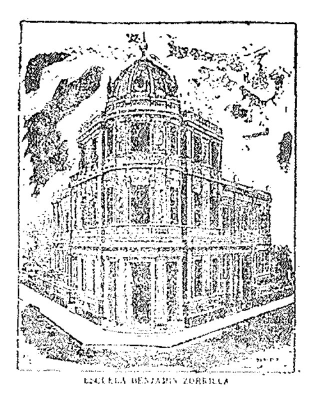
Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 757.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65775



Febrero 6 de 1919. — Boston Woven Hose y Rubber Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 748.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

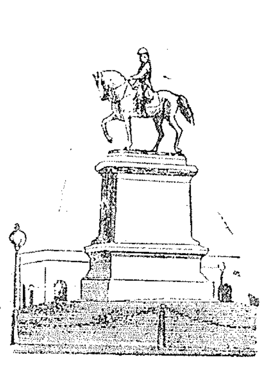
Acta Nº 65762




Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 758.
E-19 febrero v-24 febrero

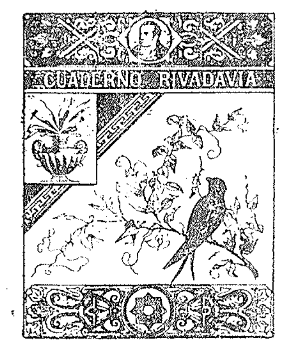
Acta Nº 65763

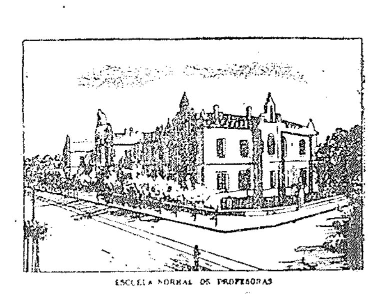




Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 759.
E-19 febrero v-24 febrero

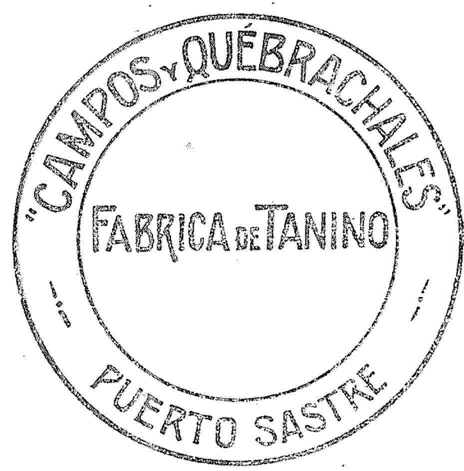
Acta Nº 65764





Febrero 6 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 760.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65765



MARCA REGISTRADA

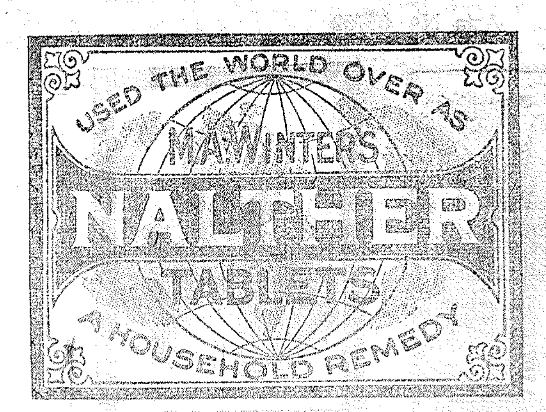
Febrero 6 de 1919. — Sociedad Anónima Campos y Quebrachales, Puerto; Sastre. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 755.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65785

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso Nº 739.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65689



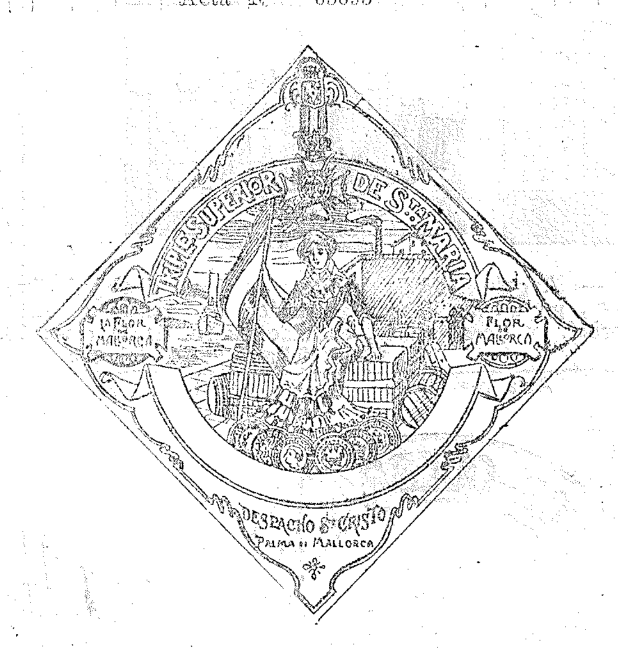
Enero 30 de 1919.—The M. A. Winter Company.—Para distinguir purgantes y laxantes, en general, de la clase 2.—Aviso Nº 526.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65692



Enero 30 de 1919. — Miguel Verdaguer.—Para distinguir anis, de la clase 23.—Aviso Nº 507.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65693



Enero 30 de 1919. — Miguel Verdaguer.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 508.
E. 18 febrero-v-22 febrero

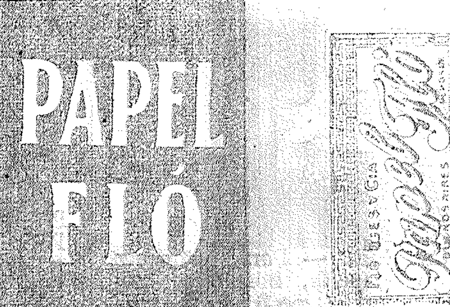
Acta Nº 65679



Enero 29 de 1919. — Juan van Houten. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5..
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 63456







Agosto 9 de 1918. — Fló Ries y Cia. — Para distinguir papeles para cigarrilos de la clase 21, (modificada). — Aviso Nº 503.
E. 18 febrero-v-22 febrero

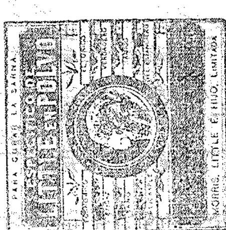
Acta Nº 65671

FLUIDO LITTLE

Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 496.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65673





Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 494.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65674

SPRINGBOK
SHEEP DIP
(LIQUID)



Enero 29 de 1919. — James Mc Kechnie. — Para distinguir antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 497. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65678



Enero 29 de 1919. — Juan van Houten. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 505.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65732



CABEZA DE CIERVO

Febrero 3 de 1919. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 15. — Aviso Nº 56?. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65733



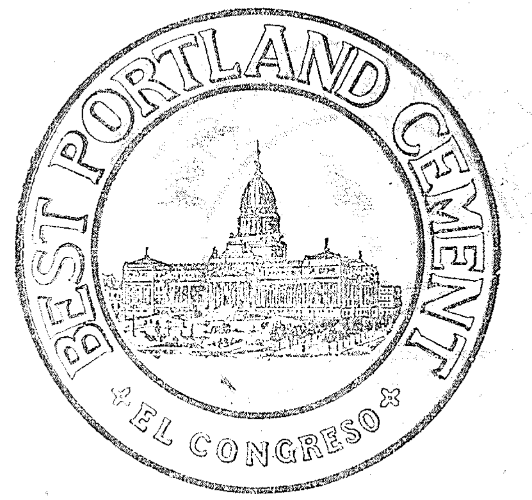
Febrero 3 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 15. — Aviso Nº 545. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65739



Febrero 4 de 1919. — Horacio Vilalloni y Cía. — Para distinguir conservas de legumbres en general, de la clase 22. — Aviso Nº 651. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65740



Febrero 4 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Argentinos Grafy. — Para distinguir cemento portland, tierra hidráulica en general, de la clase 3. — Aviso Nº 653. E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65718

LIGA DEL SUR

Febrero 3 de 1919. — Compañía Argentina de tabacos Ltda. — (The Argentine Tobacco Company Limited).— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 612.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65720

C. A. de P. A.

Febrero 3 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 550.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65742



Febrero 4 de 1919. — R. López de Heredia y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 352.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 657.1

"ILVA"

Febrero 3 de 1919. — Jorge Sabaria. — Para distinguir tejetería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 635.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 657.2

"ILVA"

Febrero 3 de 1919. — José Sabaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 63.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 657.3

"ILVA"

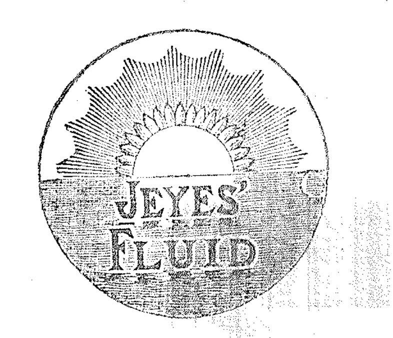
Febrero 3 de 1919. — José Sabaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 638.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº [illegible]

NKA

Febrero 3 de 1919. — Nordiska Kullager Aktiebolaget. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 621.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 657.9



(Febrero 3 de 1919. — Jeyes Sanitary Compounds Company Limited. — Para distinguir productos y substancias usados en veterinaria y desinfección en general de la clase 2. — Aviso Nº 620.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65730

BIOSINA

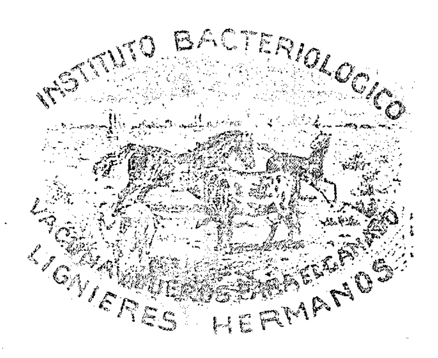
Febrero 3 de 1919. — Roberto Cárcano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 548.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65731



Febrero 3 de 1919. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 15. — Aviso Nº 547.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65736



Febrero 4 de 1919.— Lignieres Hnos. — Para distinguir vacunas y sueros para el ganado y substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2. — Aviso Nº 633.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65741

A.B.C

Febrero 4 de 1919. — Butivand y Cía. — Para distinguir cueros y pieles en preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 18. — Aviso Nº 652.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65776

THE RIVER PLATE AMERICAN

Febrero 6 de 1919. — Charles P. Stevart. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 688.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65777

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 747.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65778

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 746.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65779

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 744.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65780

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 745.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65781

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 743.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65782

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 742.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65783

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 741.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65785



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 730.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65787



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 731.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65788



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 736.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65784

Viking

Febrero 6 de 1919. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche condensada. — Aviso Nº 740.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

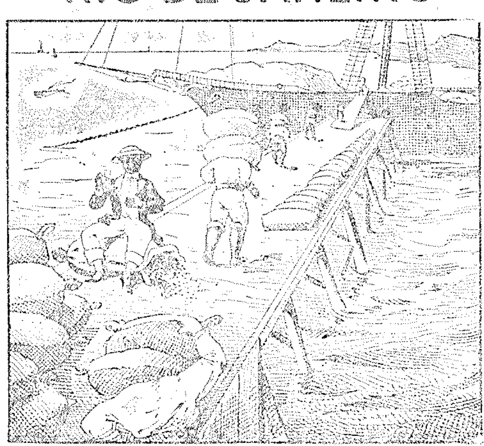
Acta Nº 65792



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Aviso Nº 735.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65793



Febrero 6 de 1919. — A. B Roccat — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 701.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

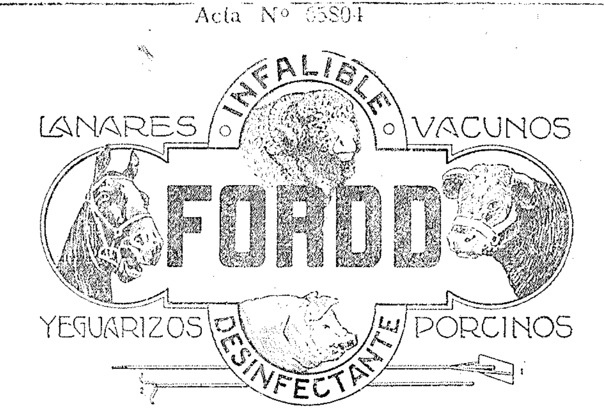
Acta Nº 65799



Febrero 6 de 1919. — Humberto Ferraría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 768.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65804



Febrero 6 de 1919. — Fortunato Cardinali. — Para distinguir desinfectantes, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 729.

E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65744



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 687. E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65745



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 686

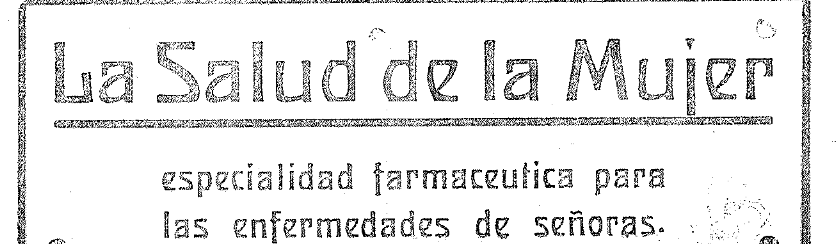
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65746



Febrero 5 de 1919. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 685. E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65752



Febrero 5 de 1919. — Dandt y Oliveira. — Para distinguir una especialidad farmacéutica para las enfermedades de señoras, de la clase 2. — Aviso Nº 694. E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65676



El Arabe

Enero 29 de 1919. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 511.

E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65677



El Arabe

Enero 29 de 1919. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 512.

E-18 febrero v-22 febrero

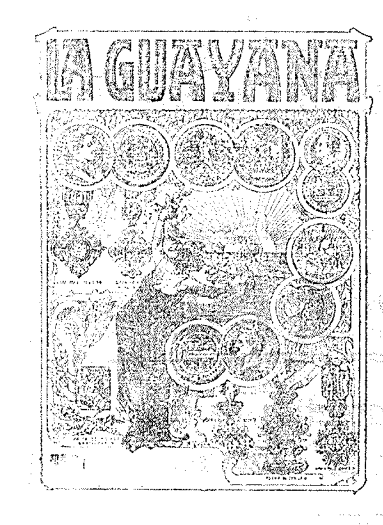
Acta Nº 65697

AMOROSO

Enero 30 de 1919. Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. —Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso Nº 533.

E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 63762



Septiembre 5 de 1918. — P. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso Nº 299.

E-18 febrero v-22 febrero

Acta Nº 65672



Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 495.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65675

RADIOLITO

Enero 29 de 1919. — Robert H. Ingersoll y Bro. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios de la clase 8. — Aviso Nº 498.

E. 18 febrero-v-22 febrero

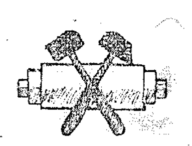
Acta Nº 656?0

ALKIA

Enero 29 de 1919. — Mendel y C.º — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 517.

E. 18 febrero-v-22 febrero

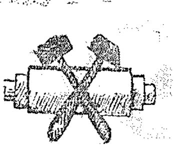
Acta Nº 65681



Enero 29 de 1919. — Boeker y C.º — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 515.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 656?2



Enero 29 de 1919. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mimbres y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 514.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65694

APOLO

Enero 30 de 1919. — Fló, Ries y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 542.

E. 18 febrero-v-22 febrero

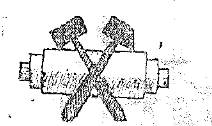
Acta Nº 65695



Enero 30 de 1919.—Manzitti Hermanos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 —Aviso Nº 509.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65681



Enero 29 de 1919.—Boeker y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 516.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65686

OSCEOLA

Enero 29 de 1919.—Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso Nº 522.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65687

EL MARQUES DE CAXIAS

Enero 29 de 1919.—Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso Nº 520.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65688



Enero 30 de 1919.—Anastasio Santos Ballesteros.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.— Aviso Nº 500.

E. 18 febrero-v-22 febrero

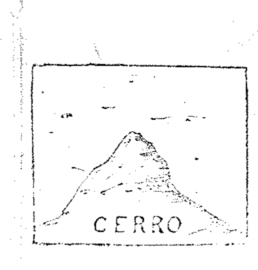
Acta Nº 65690

ANTISARNICO BATUCO

Enero 30 de 1919.—Haramboure y Hamel.—Para distinguir antisárnicos, de la clase 2.—Aviso Nº 527.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65633



Enero 29 de 1919. — Boeker y Cía, — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 513.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65757



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 709.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65768



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 703.

E. 18 febrero-v-22 febrero

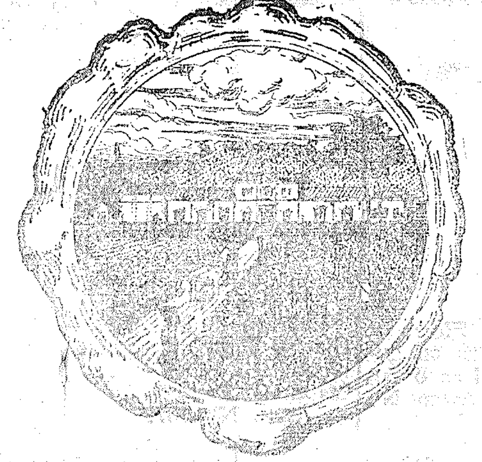
Acta Nº 65774

BACTERINA

Febrero 6 de 1919. H R. Mulford Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 749.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65650



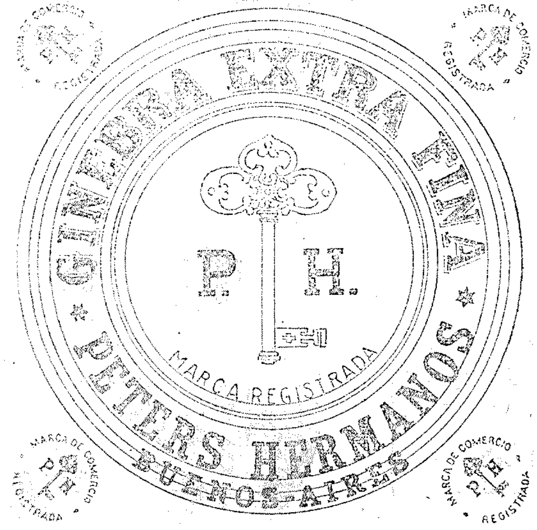
Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 454.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65651



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos de La Rioja, en general de la clase 23. — Aviso Nº 448.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65652



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 452.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65644



Enero 27 de 1919. — José Sgrosso y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 459.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65645



Enero 27 de 1919. — José Sgrosso y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 458.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65770



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 703.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65771



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, picarados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 705.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65772



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 707.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65773

GOLD

Febrero seis de 1919 — Alberto Weyber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 750.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65743

JEWELL

Febrero 5 de 1919. — Eduardo Etchechury. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 683.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65748

LA TRENTINA

Febrero 5 de 1919. — Juan Casagrande e hijos. — Para distinguir mantecas y quesos de la clase 22. — Aviso Nº 680.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65749

LA MOROCHA

Febrero 5 de 1919. — Juan Casagrande e hijos. — Para distinguir mantecas y quesos de la clase 22. — Aviso Nº 681.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65750

BOA-VISTA

Febrero 5 de 1919. — R. Centile y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 710.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65751

BAY

Febrero 5 de 1919. — Terrabusi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 690.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65753



Febrero 5 de 1919. — Sociedad Anónima L'Industrie le Belge. — Para distinguir pieles y cueros curtidos en general, de la clase 19. — Aviso Nº 695.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65754

CALOMELANOVASELOL 66

Febrero 5 de 1919. — Julio Schechtmann. — Para distinguir; substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas agus minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 697
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65755

PULGAR

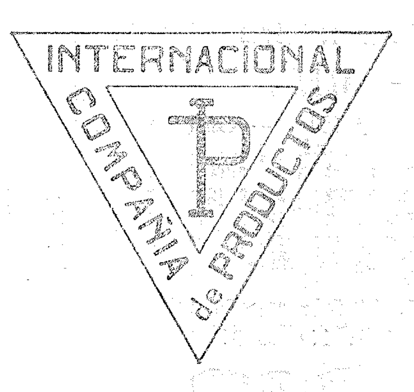
Febrero 6 de 1919. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 723.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65756

ASTURIAS

Febrero 6 de 1919. — Silverio Vega. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 674
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65766



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 708.
E. 18 febrero-v-22 febrero.

Acta Nº 65789



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 732.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65790



Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 733.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65791



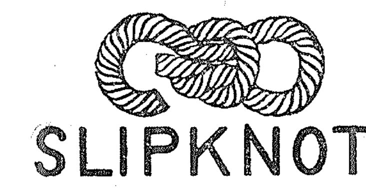
Febrero 6 de 1919. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 736.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65793

ALEX

Febrero 6 de 1919. — Gustavo Lundholm. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 737.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65794



Febrero 6 de 1919. — Plymouth Rubber Co. — Para distinguir tacos de goma para calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 763.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65795

CHEMCRAFT

Febrero 6 de 1919. — The Porter Chemical Co. — Para distinguir aparatos químicos usados como juegos o juguetes, de la clase 9. — Aviso Nº 762.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65797

DYNETO

Febrero 6 de 1919. — Dyneto Electric Company. — Para distinguir generadores eléctricos para iluminación y alumbrado de automóviles, dínamos, motores, aparatos de ignición eléctricos e interruptores eléctricos automáticos de la clase 20. — Aviso Nº 764.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

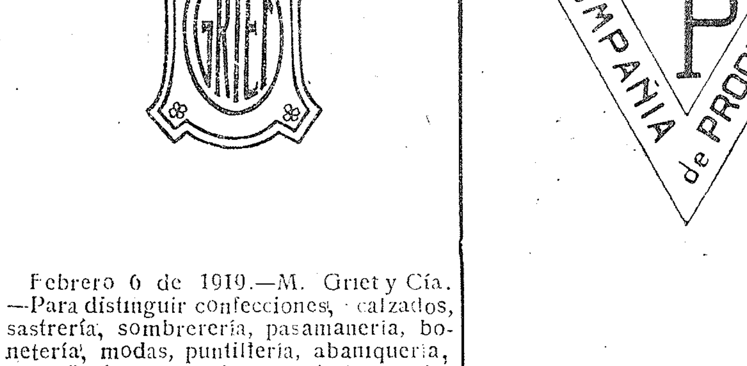
Acta Nº 65801



LA FARRUCA

Febrero 6 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 766.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65802



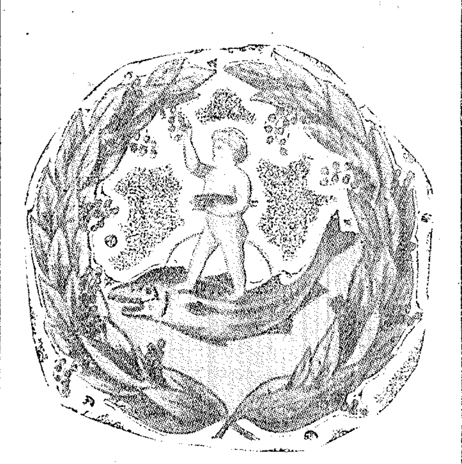
Febrero 6 de 1919.—M. Griet y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfetería, de la clase 16. — Aviso Nº 771.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65803

MIDDLEBURY

Febrero 6 de 1919. — S. B. Lederer. — Para distinguir papelería y cartonería en general y papel higiénico, de la clase 18. — Aviso Nº 772.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65758



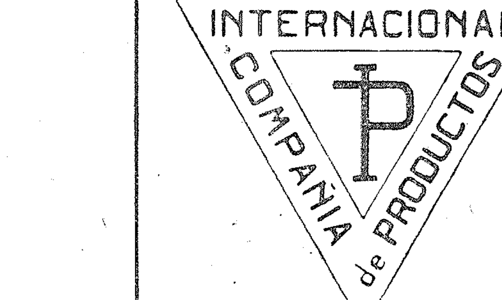
Febrero 6 de 1919. — Henry K. Wampole y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 752.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 65800

LA FARRUCA

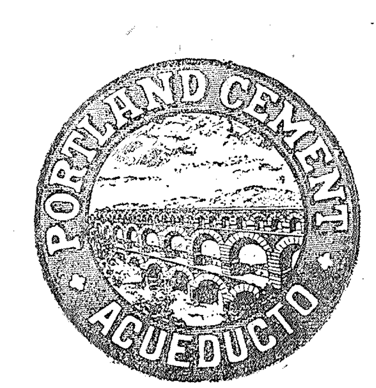
Febrero 6 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 767.
E. 19 febrero-v-24 febrero.

Acta Nº 65769



Febrero 6 de 1919. — The International Products Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 704.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65670



Enero 29 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cementos de portland, de la clase 3. — Aviso Nº 499.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65691

TAURUS

Enero 30 de 1919.—Arturo O. Politi.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 545.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65706

IGUAZÚ

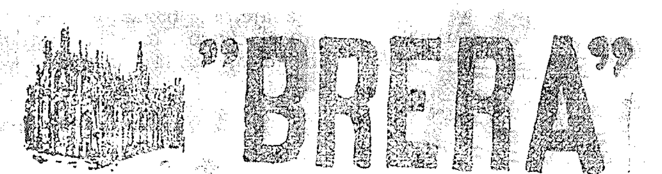
Enero 31 de 1919. — Alberto I. Linares. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 182.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65707



Enero 31 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir citrato de magnesia, de la clase 2. — Aviso Nº 485.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65708



Enero 31 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 486.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65709



Febrero 1º de 1919. — Carlos Quagliaro. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 597.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65719

LIMPIO
SOLEO
PARA LIMPIAR PULIR Y CONSERVAR TODA CLASE DE METALES
ORO, PLATA, COBRE, NIQUEL, ZINC, ETC.
Nº 3
ECONOMICO
SOLEO ECONOMICO — SOLEO DURABLE — SOLEO SIN ACIDO — SOLEO NO RAYA — SOLEO EL MEJOR
MODO DE USAR
APLIQUESE UN POCO DE ESTA CREMA SOBRE EL OBJETO QUE SE DESEE LIMPIAR; FROTESE CON FUERZA CON UN TRAPO Y SE OBTENDRA UN BRILLO CLARO Y ESPLENDIDO
AGITESE ANTES DE USARLO

Febrero 3 de 1919. — Ramón Portela. — Para distinguir un producto en toda forma, para limpiar, pulir y conservar toda clase de metales, de la clase 14. — Aviso Nº 611.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65724



Febrero 3 de 1919. — Salvarrey y Cerro Hnos. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 615.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65725

LE ZÉPHYR

Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 618.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65726

MARQUE LA PERLÉE DÉPOSÉE
B. & Cie.

Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 617.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65728

"La Donna"

Febrero 3 de 1919. — Sociedad S. Beaumont y Fils. — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 619.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65731

CABEZA DE CIERVO

Febrero 3 de 1919. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 551.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65735

RIO BLANCO

Febrero 3 de 1919. — Eduardo A. Vancheret. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 563.
E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65737

AMANESCO

Febrero 4 de 1919. — The Allied Manufacturers Exper Corporation.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 632.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65738



Febrero 4 de 1919. — The Columbia Motors Company. — Para distinguir vehículos impulsados a motor en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 657.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65702



DE

BACARDI Y Cía

ESTABLECIDOS EN 1862



Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murcielago oro y negro en circulo fondo rojo y líneas y letras en negro.

Enero 31 de 1919. — Bacardi y Cía. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso Nº 569.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65703

GOLF

Enero 31 de 1919. — José Sabatini Toledo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 503.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65704

DIKE

Enero 31 de 1919. — Sust y Malagarriga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 502.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65705



Enero 31 de 1919. — La Hecto Compañía Seguros Generales. — Para distinguir publicaciones, libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 581.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65710

MINERALOGENO

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 604.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65711

STIMULOSA

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 603.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65712

VATERAL

Febrero 1º de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65713

TAURUS

Febrero 1º de 1919. — Arturo O. Politi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 607.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65714

TAURUS

Febrero 1º de 1919. — Arturo O. Politi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 606.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65715

THYGERSOL

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 602.

E-18 Febrero-v-25 febrero.

Acta Nº 65716

RE IOGE O

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65717

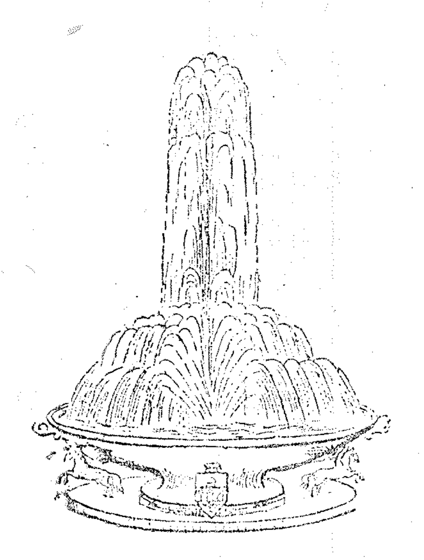
TOXENOL

Febrero 3 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 48102

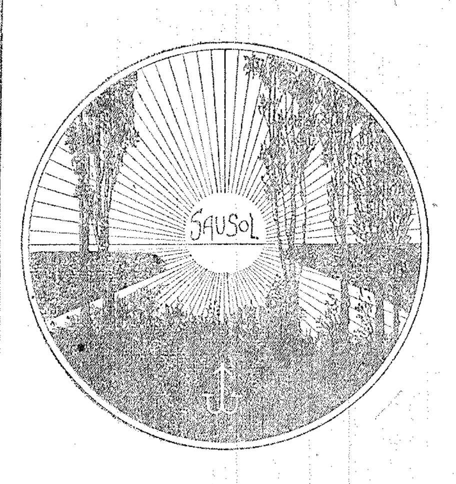
MARTESANA



Abril 14 de 1915. — Taffi y Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituida). — Aviso Nº 572.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65656



Enero 27 de 1919. — Omar Ferreira Gallegos. — Para distinguir productos y artículos para la limpieza y el pulido de metales, de la clase 14. — Aviso Nº 320.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65698

LAXAMIN

Enero 31 de 1919. — Tauber y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 530.

E. 18 febrero-v 22 febrero

Acta Nº 65685

CARUNCHO

Enero 29 de 1919. — Herederos de Antonino Caruncho, Reynaldo Carrero, Antonina Caruncho Becerra, María Astray y Reynaldo Caruncho. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 521.

E. 18 febrero-v-22 febrero

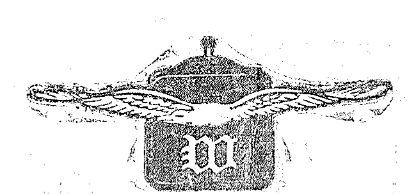
Acta Nº 65699



Enero 31 de 1919. — The Arco Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 570.

E. 18 febrero-v-22 febrero

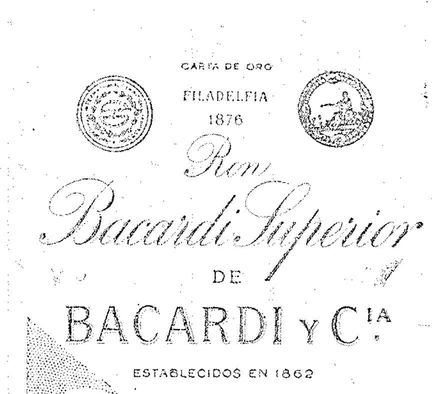
Acta Nº 65700



Enero 31 de 1919. — The White Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 571.

E. 18 febrero-v-22 febrero

Acta Nº 65701



Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murcielago oro y negro en circulo fondo rojo y líneas y letras en negro sobre esquina dorada.

Enero 31 de 1919. — Bacardi y Cía. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso Nº 568.

E. 18 febrero-v-22 febrero

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional